ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 63-2021

Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del dos de marzo dos mil veintiuno. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. Se hace constar que la síndica Francela Molina Rojas se encuentra en periodo de maternidad. - Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. ----------

---

ARTÍCULO 1°. -APROBACIÓN DEL ACTA N° 61-2021. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 61-2021; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°61-2021; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 61-2021. ----------**

ARTÍCULO 2°. -RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO EN CONTRA DEL ARTÍCULO 3 ACTA 60-2021, PRESENTADO POR LOS SEÑORES MAURICIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, EMANUEL VARELA LÓPEZ, GAUDY PIEDRA MARTÍNEZ Y JUAN KUNG MADRIZ. ----------

Se conoce oficio suscrito por los señores Mauricio González Jiménez, Emanuel Varela López, Gaudy Piedra Martínez y Juan Kung Madriz por el cual presenta Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio en contra del Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero del 2021, Acta N°60-2021, Artículo N°3. -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, el presidente otorga la palabra al regidor Arce Moya y Víquez Sánchez, quienes indican que se acogen al artículo 31 del Código Municipal. - S**e acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabi Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación por el fondo. – El Presidente propone que se traslade a la administración para su estudio e informe.- S**e acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**

Céspedes y Halabi Fauaz trasladar a estudio e informe de la administración .- El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabi Fauaz su firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Mauricio González Jiménez, Emanuel Varela López, Gaudy Piedra Martínez, Juan Kung Madriz mediante el correo electrónico jcfreer@bfaabogados.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 3°. - RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO EN CONTRA DEL ARTÍCULO 3 ACTA 60-2021, PRESENTADO POR LA SEÑORA ANA LIDIETTE RAMÍREZ SOLANO. ----------

Se conoce oficio suscrito por la señora Ana Lidiette Ramírez Solano por el cual presenta Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en contra del Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero del 2021, Acta N°60-2021, Artículo N°3. – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, el presidente otorga la palabra al regidor Arce Moya y Víquez Sánchez, quienes indican que se acogen al artículo 31 del Código Municipal. - S**e acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabi Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** - El presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación por el fondo. – El Presidente propone que se traslade a la administración para su estudio e informe.- S**e acuerda con nueve**

votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabi Fauaz trasladar a estudio e informe de la administración .- El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabi Fauaz su firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Ana Lidiette Ramírez Solano al correo electrónico lirasol@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4°. -RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN SUBSIDIARIA EN CONTRA DEL ARTÍCULO 3 ACTA 60-2021, PRESENTADO POR EL SEÑOR JOSÉ JOAQUÍN COTO MAROTO. ----------

Se conoce oficio de fecha 13 de febrero del 2020 suscrito por el señor José Joaquín Coto Maroto por el que interpone Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria en Procedimiento Administrativo Sancionatorio por eventual pago irregular a entrenadores de disciplinas deportivas de Atletismo y Voleibol en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago año 2019, y por eventual ejecución irregular de términos cartelarios y contractuales en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, año 2019. – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, el presidente otorga la palabra al regidor Arce Moya y Víquez Sánchez, quienes indican que se acogen al artículo 31 del Código Municipal. - S**e acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez,**

Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabi Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. - El presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación por el fondo. – El Presidente propone que se traslade a la administración para su estudio e informe.- S**e acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabi Fauaz trasladar a estudio e informe de la administración .-** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabi Fauaz su firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor José Joaquín Coto Maroto al correo electrónico jvega@saenzarayavega.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 5°. - RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CONTRA EL ARTÍCULO XXIX ACTA 301-2020 PRESENTADO POR EL SEÑOR ALEXANDER ASTORGA TORRES. ----------

Se conoce oficio suscrito por el señor Alexander Astorga Torres por el cual presenta Recurso Extraordinario de Revisión contra acuerdo contenido del Artículo XXIX, del acta N°301-2020, que aprueba la Tarifa para del Servicio de Limpieza de Vías y sitios público, contra Municipalidad del Cantón Central de Cartago. -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**

Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, la dispensa de trámite de comisión. - El presidente propone trasladar a estudio e informe de la administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la administración.** - El presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación por el fondo, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Alexander Astorga Torres al fax 25511778 o al correo electrónico gsilesky@gmail.com, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6°. - OFICIO AM-INF-047-2021, SOBRE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.363 "LEY DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA".----------

Se conoce oficio AM-INF-047-2021 de fecha 19 de febrero del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-022-2021 de fecha 19 de febrero del 2021, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i., y que dice: "…*Conforme a su exposición de motivos, el proyecto en examen pretende "…una propuesta para el mejoramiento de la gobernanza con esa perspectiva regional, territorial y local. Se establecen las Agencias Regionales de Desarrollo (Aredes) como órganos*

de encuentro de múltiples actores para fijar rumbos de desarrollo, priorizar proyectos y hacer converger iniciativas, recursos y acciones, con una a la participación ciudadana activa. Se trata de un esfuerzo deliberado por promover la articulación, concertación y cooperación de los gobiernos locales, las instituciones públicas, el sector privado, las organizaciones cívicas comunales, las organizaciones del sector productivo y las entidades académicas de cada región, cuyo fin último es impulsar el desarrollo regional. Es importante señalar que con esta propuesta de ley no se está creando ninguna institución, lo que persigue es incidir más bien en la disminución del gasto innecesario eliminando la duplicidad de actividades y creando mejores condiciones entre instituciones para actuar conjuntamente en el uso de recursos comunes, como infraestructura, los recursos financieros de sus presupuestos y la colaboración entre sus recursos humanos y técnicos. Para esto se crea, en cada región, una Mesa de Acuerdos para el desarrollo regional, como espacios de encuentro y negociación entre autoridades nacionales y los interlocutores regionales. Los programas y proyectos derivados de los acuerdos serán de carácter obligatorio para las instituciones. Las instituciones públicas comprometidas vinculadas con la ejecución de esos proyectos deberán asignar los recursos correspondientes para su ejecución en el presupuesto ordinario e extraordinario inmediato siguiente. Las Mesas de Acuerdo estarán constituidas por una delegación de ministros (as) o viceministros (as) en su representación, presidentes (as) ejecutivos (as) o gerentes en su representación y el directorio de la Aredes de cada región. En resumen, esta propuesta de ley se trata de una alternativa de gestión pública y de gobernanza más eficaz para atender las inequidades regionales en materia de desarrollo social, económico, cultural y ambiental; también de potenciar sinergias a partir de la concertación de actores e iniciativas; de la adecuada gestión de planes de desarrollo regionales -construidos y ajustados a las realidades y necesidades específicas de cada una-, conciliados a su vez con una agenda nacional integral y estratégica. Contribuirá, asimismo, al fortalecimiento de la democracia y el buen gobierno,

potenciando que la población participe de manera efectiva en las decisiones y en los beneficios del desarrollo nacional, sin importar el lugar en el que se viva…" II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: Si bien en la misma exposición de la iniciativa en examen se arguye que "…Se sabe que Costa Rica es un país históricamente centralista y con solo dos niveles formales de gobierno: el gobierno nacional y el gobierno local, y su institucionalidad continúa desconociendo que la complejidad creciente y las necesidades del desarrollo requieren otros niveles intermedios de definición y operación de políticas, programas, proyectos que permitan poder articular el desarrollo de forma integral, incluyente y participativo dentro de las distintas regiones del país. La planificación regional se convierte entonces en la herramienta fundamental para impulsar un desarrollo nacional más equilibrado y justo…", de la lectura y estudio integral del proyecto de marras se evidencia que ese centralismo no desaparece, sino que, por el contrario, se acentúa, como ha sido la tendencia en los últimos años, y ello en perjuicio del Régimen Municipal. Y es aun y cuando el proyecto expresamente indica que no crea instituciones, prevé esquemas de organización para sus fines que, bien mirado, es claro que lo que estatuirían serían nuevos órganos públicos: el Subsistema de Planificación para el Desarrollo Regional (cuyo fin es la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones intersectoriales, interinstitucionales y multiactoriales para garantizar el desarrollo regional), el Observatorio de Desarrollo Regional (como función del MIDEPLAN con el objetivo de brindar información para el diagnóstico, el análisis, la generación de propuestas y la toma de decisiones), la Agencia Regional de Desarrollo (-Arede-, por cada región, en el que han de incluirse los diversos actores del desarrollo regional y que operarán conforme a la regionalización establecida por la normativa vigente), Mesa de Acuerdos para el Desarrollo Regional (-Mesas de Acuerdo-, como espacio de encuentro y negociación entre autoridades nacionales y los interlocutores regionales.). Evidentemente, esos esquemas se traducirán en verdaderas instituciones tanto en su actuar como por el hecho de que hasta se reconoce que, al menos en el

caso de las Aredes, contarán con una estructura organizativa básica compuesta al menos por una asamblea y un directorio, asegurándose en ambas instancias como mínimo la representación de gobiernos locales, consejos territoriales conforme la Ley N.º 9036, Transforma el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) y Crea Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, de 11 de mayo de 2012, instituciones públicas, academia, sector privado, organizaciones de sociedad civil, cámaras empresariales, y hasta dispondrán de una Secretaría Técnica que será ejercida por la Dirección Regional del MIDEPLAN. Es más, se incluye un Fondo Nacional para el Desarrollo Regional (Fonader), el que tendrá a su cargo la asignación de recursos complementarios para favorecer el desarrollo regional y la reducción de las asimetrías socioeconómicas interregionales e intrarregionales. Ahora bien, ese fondo deberá dedicar parte de sus recursos a gastos administrativos: "Del tres por ciento (3%) restante de sus recursos, un dos% (2%) podrá utilizarse para gastos operativos indispensables para la administración del Fondo y un 1% (1%) para la gestión de las Aredes." Luego, el proyecto, de aprobarse, lo que patrocinará es más burocracia innecesaria y, de acuerdo a la experiencia reciente con órganos y fondos similares, que el objeto de la iniciativa no sea haga efectivo, sin dejar de lado el hecho de que se continuará presionando el gasto público en personal y en todo lo que permita hacer funcional esos esquemas y fondos. Peor aún, el proyecto no prevé, como expresión del centralismo ya apuntado, una participación clara y contundente de las municipalidades en la planificación integrada y efectiva que se proyecta, ni, mucho menos, se establece la relación del proyecto con respecto a la autonomía municipal en materia de planificación de su territorio conforme al numeral 15 de la Ley de Planificación Urbana y del clásico, pero vigente, voto de la Sala Constitucional N°4205-96. Su rol es harto pasivo y casi ni se dedica norma alguna al respecto. Todo lo anterior con el agravante que los acuerdos de las Aredes serían obligatorios para todos los intervinientes. Es pues, el típico proyecto verticalista y dirigista del Ejecutivo que, mediante un MIDEPLAN que

cada vez quiere extender más su radio de acción –ya lo ha hecho y lo hace en materia de empleo público-, busca imponer el estatismo centralista en desmedro del desarrollo local. El proyecto borra el concepto y el desarrollo de lo que es la coordinación interinstitucional ya desarrollado de manera extensa por la Sala Constitucional en votos como el emblemático N°5445-99: NO se coordina con las comunas, por las razones dichas en el párrafo anterior, se les impone la visión del Ejecutivo bajo el pretexto de la articulación de planes nacionales y regionales. En realidad, el pretendido regionalismo que pregona el proyecto, es un reduccionismo centralista más acusado que el actual. Ergo, de aprobarse un proyecto así, la autonomía constitucional y legal de que gozan las comunas quedará, en el mejor de los casos, en el papel. Finalmente, tampoco queda claro la disposición financiera del Fonader con respecto al artículo 30 de la Ley N°7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles: no se sabe si se está aumentando el 3% anual del ingreso a un 4% para eso efectos, o si se está redistribuyendo ese 3% entre la Junta Administrativa del Registro Nacional –actual beneficiaria-, con el Fonader. III. CONCLUSIÓN: El proyecto de marras NO conviene a los intereses municipales y/o nacionales. IV. RECOMENDACIÓN: Recomiendo que se manifieste al Primer Poder de la República que el proyecto en estudio NO merece ser aprobado en absoluto…" - La regidora Mariana Muñiz indica: yo quisiera manifestar mi más profundo rechazo al proyecto ley 22.363, titulado de desarrollo regional de Costa Rica; el mismo a grandes rasgos suena muy bonito, más observando detalladamente su articulado nos podemos dar cuenta de que el mismo planea dotar al poder ejecutivo y el Ministerio de planificación nacional y política económica, de un control absoluto de nuestras comunidades mediante la creación de las agencias regionales de desarrollo, que sin ser instituciones tomarán decisiones vinculantes; contarán con un presupuesto propio y estarán conformadas con una variada representación de la sociedad civil; las anteriores vendrían a socavar la autoridad local que poseen las municipalidades y los Consejos de distrito, a poner en duda quien organiza cada comunidad y lo peor

de todo, sería una que atenta contra la autonomía qué otorga la propia constitución política a los gobiernos locales de la nación, por lo anterior agradezco que este informe se oponga a este nefasto proyecto, además invito a las señoras y señores regidores propietarios a apoyar dicho informe y a manifestar su más profundo rechazo al expediente 22,363. - El regidor Alfonso Víquez indica: en una línea similar a doña Mariana, creo que el país no está para que crear estructuras burocráticas que vengan a complicar más bien lo que ya se está haciendo y a debilitar instituciones que vienen haciendo un buen trabajo, como el caso del INDER, que nosotros lo hemos dicho, entonces sin hacer más larga la historia, me parece que desde ese punto de vista municipal, hacer un proyecto centralista lo que busca es de alguna manera, socavar como lo ha dicho doña Mariana, o agravar la función de las municipalidades como gobierno local indirectamente. Me parece que efectivamente no conviene y estamos de acuerdo con el criterio de los señores de la municipalidad. - Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el informe AL-OF-022-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AL-OF-022-2021.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Daniella Agüero Bermudez, Área Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa al correo electrónico comision-juridicos@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----

ARTÍCULO 7°. -OFICIO AM-INF-048-2021, SOBRE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY TEXTO SUSTITUTIVO EXPEDIENTE Nº 22.160 "LEY PARA POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE EL USO DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA TEMÁTICOS".----------

Se conoce oficio AM-INF-048-2021 de fecha 19 de febrero del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio

AL-OF-023-2021 de fecha 19 de febrero del 2021, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i., y que dice: "…*Conforme a su exposición de motivos, el proyecto en examen pretende promover el financiamiento e inversión mediante el uso de Valores de Oferta Pública Temáticos en actividades, obras y proyectos tendientes a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las políticas públicas enfocadas en la lucha contra el cambio climático, incluyendo la Estrategia Nacional de Cambio Climático. A esos efectos, se detallan las indicadas actividades, obras y proyectos elegibles: 1. Actividades, obras y proyectos elegibles: Se considerará una "actividad, obra o proyecto elegibles" al que genera beneficios ambientales, sociales o ambos, los cuales cuentan con un informe de verificación emitido por un tercero independiente experto, bajo estándares nacionales internacionales oficialmente reconocidos por las Bolsas de Valores y tienen un impacto positivo en los Objetivos de Desarollo Sostenible y en la Estrategia Nacional de Cambio Climático. A continuación, se muestra una lista exhaustiva de categorías de actividades, obras, y proyectos elegibles: 1.1 Con beneficios ambientales: a) Agricultura/Bioenergía/Forestación/Reforestación/Caducan de abastecimiento de alimentos: Desarrollo de agricultura verde: producción de agricultura orgánica, agricultura sostenible y ecológica. Proyectos sobre cadenas de abastecimiento de alimentos. Desarrollo de proyectos de forestación y reforestación. Construcción, operación y mantenimiento de proyectos de generación de energía con biomasa y biocombustibles excepto aquellos que estén en la modalidad de monocultivo. Protección de naturaleza, restauración ecológica y prevención de desastres incluyendo restauración de ecosistemas y prevención y erosión de suelos. b) Conservación de ecosistemas y su biodiversidad: protección dé ambientes costeros, marinos y de cuencas, incluyendo con ellos actividades, obras y proyectos relacionados con servidumbres ecológicas y/o derechos de desarrollo transferibles. c) Eficiencia energética: edificación sostenible, almacenamiento de energía, calefacción urbana, redes inteligentes, equipo e instalaciones para reducir el uso de energía

y emisiones contaminantes. Puede incluir reciclaje y uso de calor residual, así como la cogeneración cuando no existan otras alternativa16s viables según la Ley N°8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos. d) Energías renovables: incluyendo construcción, operación y mantenimiento de proyectos solares, eólicos, geotérmicos, mareomotrices e hidroeléctricos. Proyectos de transmisión para energía renovable. Rehabilitación de plantas de energía y transmisión para reducir emisiones de gases de efecto invernadero, incluyendo la red inteligente. Producción de equipos para generación de energía renovable y eficiencia energética. e) Gestión sostenible de recursos naturales y uso de la tierra: agricultura y cría de animales sostenible, pesca, acuicultura; actividad forestal sostenible. Gestión sostenible del agua: infraestructura de potabilización y distribución de agua potable, incluyendo proyectos rurales. Irrigación en pequeña escala y conservación de recursos hídricos. Mejoras en eficiencia en distribución de agua potable urbana. Revitalización de ríos y restauración de hábitat. Conservación de ecosistemas marinos, incluyendo la restauración de manglares ambientes costeros. Prevención, adaptación y control de sequías e inundaciones. g) Manejo de residuos/captura de metano: Manejo de residuos con captura de metano y/o generación de energía. Tratamiento de aguas residuales con captura de metano y/o generación de energía. h) Prevención y control de la contaminación: tratamiento de aguas residuales, control de gases de efecto invernadero, descontaminación de aguas y suelos, prevención y reducción residuos, reciclaje. i) Transporte limpio: proyectos ferroviarios, incluyendo construcción, compra de equipos y mejoras tecnológicas. Proyectos de movilidad con motores eléctricos, incluyendo estaciones de servicios para vehículos eléctricos. Transporte ferroviario urbano, incluyendo tren ligero, metro, monorriel, tranvía, etc. Mejoras en eficiencia energética de los sistemas de transporte. j)Otros que contribuyan con la mitigación y adaptación al cambio climático y otras problemáticas ambientales. 1.2 Con beneficios sociales: a) Infraestructura básica asequible: i. Agua potable; ii. Alcantarillado; iii. Saneamiento; iv. Transporte. b) Acceso a

servicios básicos: i. Salud; ii. Educación; iii. Asistencia sanitaria; iv. Financiación y servicios financieros a grupos vulnerables. c) Vivienda asequible. d) Generación de empleo. c) Autonomía alimentaria f) Producción local sostenible de alimentos. g) Mitigación de impactos producto de pandemias, epidemias u otras enfermedades…". En este sentido, las comunas quedan expresamente autorizadas para hacer emisiones de Valores de Oferta Pública Temáticos, siempre y cuando cumplan con la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°8131. Asimismo, se prevé incentivos para los proyectos financiados mediante el uso de Valores de Oferta Pública Temáticos, para Io cual se establece el deber, en Io que interesa, a las municipalidades, de adecuar sus reglamentos y procedimientos internos para dar trámite expedito a la autorización de las actividades, obras y proyectos elegibles, así como de establecer tarifas, tasas y cobros diferenciados para promover el desarrollo de estas actividades, obras y proyectos elegibles, siempre que les sea posible de conformidad con el marco y autorización legal cuando corresponda. ***II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO:*** *Para quien suscribe este informe, el objeto y demás regulaciones que persigue el proyecto, en examen, se erigen en un instrumento financiero que permitiría a la comuna, incluso mediante la figura de las empresas municipales de economía mixta, hasta desarrollar proyectos a escala como los que refiere esa iniciativa, Io que tendría un impacto más que positivo en los munícipes y en el ambiente, a la vez que posibilitaría el cumplimiento de los objetivos que en esa última materia, se ha trazado el país y esta municipalidad.* ***III. CONCLUSIÓN:*** *El proyecto de marras conviene a los intereses municipales y/o nacionales.* ***IV. RECOMENDACIÓN:*** *Recomiendo que se manifieste aL Primer Poder de la República que el proyecto en estudio merece ser aprobado…"* – La regidora Mariana Muñiz indica: Quisiera manifestar mi posición a favor de este proyecto de ley; vale recalcar que el mismo viene a abrir la posibilidad de que todos aquellos proyectos que contribuyen al país a avanzar en el plan Nacional de descarbonización, se pueden financiar mediante la negociación en el mercado

de valores, lo cual permitirá no sólo captar dinero de inversionistas nacionales y extranjeros, sino también destinar importantes sumas de dinero, exclusivamente a proyectos que tengan beneficios ambientales y sociales; además el expediente 22,160 entra a apoyar a las pymes y a las cooperativas de nuestro país. - Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el informe AL-OF-023-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AL-OF-023-2021.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Asamblea Legislativa al correo electrónico y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 8°. - OFICIO AM-INF-052-2021, SOBRE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.301 "PROYECTO DE LEY REFORMAS A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Nº 7509 DEL 099 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS, POR UNA JUSTICIA SOCIAL Y TRIBUTARIA EN FAVOR DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE CLASE MEDIA Y LA PROTECCIÓN A LA PERSONA ADULTA MAYOR".----------

Se conoce oficio AM-INF-052-2021 de fecha 25 de febrero del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio ASOC-OF-010-2021 de fecha 22 de febrero del 2021, suscrito por el MSc. Ana Arce Sandí, Trabajadora Social y el MSc. Kenneth Carpio Brenes, Encargado Oficina Equidad de Género y Desarrollo Social, y que dice: "…*En relación con el proyecto de Ley Expediente N°22.301 "PROYECTO DE LEY REFORMAS A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES N°7509 DEL 09 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS, POR UNA JUSTICIA SOCIAL Y TRIBUTARIA EN FAVOR DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE CLASE MEDIA, Y LA PROTECCIÓN A LA PERSONA ADULTA MAYOR", nos permitimos, en condición de profesionales funcionarios del Área Social de esta*

Municipalidad, manifestar la conformidad y acuerdo con la propuesta, en el tanto se convierten en acciones afirmativas, tendientes a mejorar la condición de vida de las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. En este sentido, es importante adicionar los siguientes criterios para esta consideración: 1. Costa Rica aprobó y ratificó el Pacto Internacional de Derecho Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el cual señala en su artículo 11: "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia". 2- Otra de las obligaciones que contempla este Pacto, es la de progresar en la situación de estos derechos, y a no desmejorar los niveles de protección de los ya vigentes. Para esto, se requiere la participación de los poderes supremos, quienes se encargarán de buscar la satisfacción de las necesidades de la población y por tanto, la garantía de estos derechos. 3. Este Pacto señala además que los Estados deben tomar medidas según el "máximo de sus recursos disponibles", a través de la implementación de los medios apropiados, siendo uno de ellos, la adopción de medidas legislativas. 4. El principio número 48 de los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos, que fueron aprobados por el Consejo de Derechos Humanos en el año 2012, relata: "Los Estados tienen la obligación inmediata de adoptar medidas para hacer plenamente efectivos los derechos económicos, sociales y culturales, y la normativa de derechos humanos exige que en todo momento se garanticen por lo menos los niveles esenciales mínimos de todos los derechos. La normativa internacional de derechos humanos prevé, cuando las limitaciones de recursos así lo exijan, la realización progresiva de algunos aspectos de los derechos económicos, sociales y culturales a lo largo de un período de tiempo y con indicadores bien definidos, pero las medidas regresivas deliberadas solo están permitidas en casos excepcionales y con carácter temporal". Por lo anterior, de forma consecuente con los instrumentos de política pública municipal y los objetivos que busca el Área Social de la

Municipalidad de Cartago en materia de protección y promoción de las personas mayores, consideramos conveniente al apoyo a este proyecto. No obstante, al referirse el mismo a materia tributaria, consideramos conveniente reservar nuestro criterio junto con las consideraciones de los departamentos atinentes…" -Vistos los documentos, el presidente propone devolver a la administración para ampliar el criterio por parte del Área Tributaria; lo somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, devolver a la administración para ampliar el criterio por parte del Área Tributaria.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MFA. Paulina Ramírez Portugués, Encargada Área Tributaria y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9°. -OFICIO _ AM-INF-045-2021, SOBRE ENTREGA DEL MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL AUDITOR INTERNO Y SUBAUDITOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIONES. (ESTUDIO DE FRACCIONES).----

Se conoce oficio AM-INF-045-2021 de fecha 18 de febrero del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PL-OF-024-2021 de fecha 18 de febrero del 2021, suscrito por la MSc. Laura Fernández Delgado Directora Área Planeamiento Estratégico, y que dice: *"…Reciba un atento saludo de mi parte. Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de agosto del 2020. Acta No. 23-2020, Articulo No. 17, que*

indica "...enviar este documento a la Auditoria y a la Administración Municipal, para que Io remita al área de Planeamiento y gestione Io pertinente..." en relación con "OFICIO No. 12321 DFOE-DL-1542 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÜBLICA SOBRE LAS REGULACIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES AL AUDITOR Y SUBAUDITOR INTERNO EN ATENCIÓN AL MEMORIAL DE 11 DE JUNIO DEL 2020 DENTRO DEL EXPEDIENTE No. 19-006497-1027-CA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO le hago llegar la propuesta construida por el Área de Planeamiento Estratégico, de Manual para la Evaluación del Desempeño del Auditor y Subauditor de la Municipalidad de Cartago y Procedimiento de Impugnaciones. La elaboración de este documento se sustentó en el análisis jurídico y de normativa vigente como marco teórico, adicionalmente se consideraron las mejores prácticas en materia de evaluación del desempeño, desde el enfoque de la mejora continua, como elemento fundamental para estimular, reconocer el buen desempeño y, sentar la responsabilidad por un desempeño por debajo de los niveles reconocidos como aceptables. Desde el Área de Planeamiento Estratégico nos encontramos complacidos con el documento que hoy hacemos entrega y esperamos sea de gran provecho para et Concejo Municipal...". El regidor Víquez Sánchez indica: nosotros tuvimos ocasión de revisar el manual; evidentemente tal vez como contexto hay que decir que lo que antes había era básicamente una especie de plantilla o formulario que se llenaba, pero que posiblemente está un poco descontextualizado; nos parece que el manual le da el contexto de alguna manera normativo y teórico al proceso de evaluación; el manual básicamente de toda la primera parte se enfoca en precisamente, dar ese sustento normativo pero la carnita digámoslo así del manual está más adelante; ni la herramienta propiamente de evaluación, yo habiendo revisado de manera muy general es un documento denso como para verlo en detalle, yo tengo 3 consultas para los compañeros profesionales que desarrollaron eso y también para Don Mario; lo primero es que quisiera saber si en algún momento se va a dar algún tipo de capacitación o de indicación de instrucción de como

operaría el manual, como operaría en las plantillas para efectos de hacer correr la evaluación del Señor auditor; me parece que podría hacerse un tipo de taller para que más bien sobre la práctica podamos revisar algunos criterios, por ejemplo nada más para mencionar unos que me parece que deberíamos nosotros sopesar que no necesariamente es que esté mal, simplemente es un asunto de enfoque, por ejemplo uno de los criterios para calificar al auditor es la autoevaluación que él mismo se hace, entonces efectivamente evidentemente entendemos que es muy común en esquemas regulatorios que se haga una autoevaluación por parte de funcionarios de entidades regulados, etcétera, pero normalmente la autoevaluación no forma parte de la evaluación de la calificación. Me parece que se están mezclando elementos que de pronto no es una buena idea mezclarlos, el auditor está calificándose con un 5% de la nota; en términos de los maestros o profesores, eso es un asunto que podríamos revisar, y lo otro, el tercer elemento es también saber cuál es la forma de ponderar las calificaciones de los regidores, si va hacerse por un acuerdo del Concejo, porque el que califica al auditor es el Concejo municipal, hay que entender, eso o más bien la consulta es el que califica al auditor son los regidores como integrantes del Concejo; hay una diferencia jurídica importante. Entonces si hay varios aspectos que me parece que si bien es cierto el manual, por supuesto que es una herramienta que es muchísimo más sofisticada que lo que se tenía y que lo que se busca, es que es una herramienta que permita darle sustento al proceso de evaluación del auditor, para evitar las limitaciones que se han dado en el pasado, incluso podría haberse manifestado siendo él el evaluado, que no tenía claro los criterios de evaluación, pero es una discusión de otro momento; si me parece que es importante definir si es el Concejo por acuerdo, y si entonces cada uno de sus criterios si requieren un acuerdo individual y específico, que sería muy complejo de llevar a cabo; yo he participado en evaluaciones de este tipo y hay diversos mecanismos, que incluso algunos del todo son imposibles de ejecutar, cuando se acuerda por mayoría cada uno de los aspectos. Alguien hace una propuesta

y dicen pongámosle le da un 80 y al final de cuentas ese 80 hay que votarlo, y hay gente que está a favor, hay gente que está en contra y es una discusión tensa, entonces me parece importante entender los criterios y tener claridad en cuanto a los mecanismos que se deben usar, o que se van a usar para ejecutar propiamente la evaluación; dicho sea de paso, me parece un buen esfuerzo el manual. Me parece que respecto a lo que teníamos hay un avance, pero sí es importante clasificar esos detalles para que, a la hora de utilizarlo como herramienta, más bien no nos vayamos a disparar en el pie, entonces quedo atento a las aclaraciones. - La regidora Andrea Guzmán indica: con respecto a este documento, me uno al agradecimiento por el esfuerzo que se ha hecho con el instrumento, por supuesto viene a hacer grandes aportes. Sin embargo a mí me gustaría recomendar que se haga una comparación tal vez con el instrumento de evaluación elaborado por el Concejo anterior, durante los años 2018 y 2019, ya que estos eliminaron algunos aspectos, por ejemplo que no suman o qué podría pensarse que no suman tanto, como lo fueron la presentación personal y la puntualidad, de repente son aspectos en los cuales las personas regidores no podemos contar con evidencia para realizar dicha evaluación; las competencias son características que tiene una persona, conocimiento, habilidad, actitud y que permite un desempeño exitoso, entonces a mí sí me gustaría ver la posibilidad de retomar este documento, de hecho anteriormente como comparativo sí creo que se podría revisar un poco más. - El regidor Brenes Figueroa indica: en la misma línea que indica Andrea; fui parte de la comisión y fui testigo de que se elaboró el instrumento de evaluación en el Concejo anterior; a ese instrumento se le invirtieron horas de trabajo con un apoyo incondicional de algunos compañeros de algunos departamentos, algunos compañeros abogados, e inclusive en cierto momento hasta de nuestro mismo salario pagamos a un abogado que nos ayudara a hacer y sacar un instrumento que fuera el que viniera a llenar las necesidades, y de una vez por todas resolver el tema de la situación de la calificación tanto del auditor como la señora secretaría del Concejo; se trabajó mucho entonces me parece

importante que la administración tome en cuenta ahora antes de trasladarles el instrumento al auditor, para que haga las observaciones del caso y lo analice y todo el asunto, de que podamos analizar y complementar algunas observaciones que se hacen en el instrumento que se elaboró en el período anterior con este que estamos sacando ahora; que me parece que vendría a darle más carnita al tema, a completarlo para así elaborar y tener una herramienta o instrumento que nos va a facilitar a la hora de calificar, a la hora de evaluar la labor de la auditoría en este caso, entonces completamente de acuerdo en que sea trasladado y qué eventualmente analicen por favor el documento que fue aprobado en el Concejo anterior para evaluar al señor auditor. - El regidor Arce Moya indica: con respecto a este tema, hay que tomar en consideración varias cosas; uno, siempre la calificación del señor auditor ha sido un tabú, siempre ha sido un pleito de esas calificaciones, después de que se hace la calificación del auditor vienen las apelaciones de él. Recuerden que las calificaciones para él, depende también el aumento salarial, eso hay que tenerlo presente. Entonces siempre ha sido un tema de todos los años de que se tiene y que pelea las calificaciones porque no está de acuerdo con lo que cada regidor municipal lo califica, y al final sacan la ponderación los compañeros de recursos humanos esto en primer lugar. En segundo lugar, quiero decirles que este instrumento que hoy estamos viendo, agradecerle a la administración a doña Laura y a su equipo de trabajo y el equipo institucional que ha desarrollado este manual de evaluación, muy completo. Creo que no va a ser para la evaluación de este año del auditor, ya que próximamente en el mes de abril o mayo, tenemos que calificar al señor auditor y lo tendremos que estar haciendo con el formulario actual que hay, entonces los regidores propietarios nos mandan un formulario de esos en un sobre manila, hacemos la calificación, lo vamos a cerrar igual que a la secretaría del concejo municipal que hay que evaluarla y se manda a recursos humanos, y después recursos humanos manda la calificación ponderada de cada uno de los dos y se le notifica a la señora secretaria y al Señor auditor; para este año, yo creo que

este va a ser el procedimiento normal con este documento; es importante lo que aporta Andrea y lo que aporta Don Marcos en el sentido de que existe una propuesta que se desarrolló en entre el año 2018, existió una comisión y consideró importante, ya que ese instrumento que se está presentando hoy aquí va a servir de instrumento para dentro de un año y estamos a tiempo de poner subsanar cualquier debilidad que se presente, que ya la Contraloría general de la república nos había dicho que teníamos que tomar acciones y decisiones para crear este manual, es importante devolverlo a la administración para que le hagan las consideraciones del caso de ese manual anterior que anda por ahí, con algunas recomendaciones, volverlo a mandar al Concejo municipal, y ahora sí, de ahí con este ya en forma, en conjunto consolidado con este informe, este Manual, mandárselo al Señor auditor, que al final de cuentas es el que tiene que emitir un criterio de evaluación, porque a él se le debe conocer previamente la evaluación, no podemos dejarlo en un estado de indefensión, para que haga las observaciones y ya después, tenerlo listo para que la próxima evaluación, en el 2022, ya se utilice la nueva metodología que se quiere hacer, acorde a lo que la Contraloría general de la república ha recomendado. - Esta presidencia propone su dispensa de trámite de comisión, y tomar en cuenta los aportes de los regidores y sus intervenciones, y enviar a la administración para que sea considerado el instrumento de calificación elaborado por el Concejo municipal anterior; se aclara o estaría entendiendo que este instrumento no lo vamos a usar en el 2021 según lo que se indica por lo menos en este año no, pero sí sería bueno tomar en cuenta todas los esfuerzos que se hicieron en la administración anterior, para ver de qué nos puede servir y cómo se va después a enviar al señor auditor, pues entonces él hará sus recomendaciones respectivas. - -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**

Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, la dispensa de trámite de comisión. El presidente propone trasladar a estudio de la administración para que sea considerado el instrumento de calificación elaborado por el Concejo Municipal anterior y los aportes de los regidores en sus intervenciones; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio de la administración para que sea considerado el instrumento de calificación elaborado por el Concejo Municipal anterior y los aportes de los regidores en sus intervenciones.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro, Auditor Interno y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ---

ARTÍCULO 10°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS ADMINISTRATIVOS----------

El señor alcalde indica: siguen disminuyendo los casos; el número de casos activos en el cantón por covid-19 llegando a la suma o bajando de 1072 casos activos que tenemos el martes 23, a 994 casos, que eran ayer; el día de ayer lunes primero el comportamiento es el siguiente: San Francisco pasó de 1014 casos acumulados a 1042, San Nicolás aumentó en cuatro casos, pasando a 890, Oriental aumentó en 8 casos, pasando de 596 a 604; El Carmen en tres casos nuevos, pasando de 645 a 648; Dulce Nombre aumentó en 7 casos pasando de 362 a 369; Llano Grande un caso más pasando a 214 a 215; Occidente aumentó en 9 casos pasando de 297 a 306; Guadalupe en 7 casos pasando de 490 a 497 en la semana; Quebradilla en cuatro casos, pasando de 269 a 273; Corralillo aumentó en 3 casos acumulados, pasando 231 a 234 y Tierra Blanca aumentó en tres casos pasando de 214 a 217 casos; los casos sin Distrito aumentaron en 15, el total de casos acumulados pasan de 5243 a 5321. El día de ayer el número de personas fallecidas muy lamentablemente aumenta en dos en esta semana, pasando de 50 a 52; expresamos las más

sentidas condolencias a sus familiares y seres amados, y el acumulado de personas recuperadas aumenta en 204 casos pasando a 4325 esos son los temas sobre el Covid. Indicar que estamos por abrir los parques en una programación que estamos realizando, que fue aprobado el presupuesto por la Contraloría general de la república, el presupuesto extraordinario, el cual nos permite disponer en el corto plazo, de una serie de recursos que estaban incluidos en el mismo, dentro de esto explicar que está en proceso de revisión final y esperamos que esté en un corto plazo, una suma importante de dinero para el mejoramiento de las calles, y que está también en proceso de apelación una reparación de la calle del costado oeste del INS, que venimos tratando de gestionar desde hace rato y que lamentablemente por procesos de apelación, no se ha podido realizar, pero esperamos que en cualquier momento esté resuelto por la Contraloría. Les informo adicionalmente, que se van a realizar talleres con invitación a los vecinos de los 11 distritos del cantón, con el objeto de ir implementando las bases de lo que es el plan de desarrollo humano cantonal; estos se van a realizar del 8 a 12 de marzo. Adicionalmente, informo que hoy tuvimos la visita de la señora embajadora de España, que muy amablemente nos ofreció la colaboración en una serie de actividades para efecto de la celebración del Bicentenario, y en apoyo en diversas actividades; además un plan de hermanamiento que esperamos consolidar con un lugar de España, que probablemente se hará en Málaga por su importancia del punto; adicionalmente informo que tuve reunión y sesión de trabajo con la cámara de comercio, con quienes estamos trabajando en una agenda de competitividad, con el club de Leones por aparte, con quién estamos trabajando una agenda para el bienestar social de Cartago, y una asociación de productores en la que me acompañó también la regidora Andrea Guzmán el día de hoy, para tratar de trabajar en una serie de proyectos de apoyo al sector agropecuario, y que la semana pasada tuvimos una reunión con un inversionista argentino que ya nos formalizó importantes inversiones que va hacer en la zona de Coris, lo cual nos alegra mucho, porque va a permitir una importante generación de empleo en el

sector y el desarrollo de esta zona; adicionalmente recibimos una visita de representantes de empresarios coreanos, que también están interesados en invertir en el cantón. - La regidora Mariana Muñiz indica: como lo dijo el señor alcalde ahora en su informe de temas administrativos, anoche estuvieron circulando la convocatoria de los talleres de la formulación del plan cantonal de desarrollo de Cartago del 2021, en cada uno de los 11 Concejos de distrito que está impulsando la municipalidad, con esto quiero manifestar mi profunda felicitación por esta noble iniciativa, que va a venir a construir la visión que tendrá nuestro cantón en los próximos nueve años. - El regidor Jorge Morales indica: con respecto al tema de la convocatoria que está haciendo la municipalidad a todos los cantones, pues me parece una buena iniciativa, en realidad es una iniciativa bastante importante de ver que se está tomando a las comunidades en cuenta; solamente en relación a esos talleres de formulación del plan de cantonal de desarrollo, a mí me gustaría saber y manifestar por no haber invitado a los Concejos de distrito a este evento. Me parece que nosotros como Concejos de distrito estamos integrados y conocemos de primera mano la problemática del distrito, por lo menos yo como vicepresidente del Concejo de distrito no he recibido ninguna invitación o algo formal de parte de la Administración municipal, y me parece que no se nos ha tomado en cuenta para ese evento tan importante, porque como repito, me parece que es un evento bastante importante, pero me parece que para un órgano colegiado como el nuestro, debería tomarse en cuenta, porque como le repito, nosotros estamos de la mano con la comunidad, somos vecinos del mismo Distrito, sabemos cuál es nuestra problemática, cuál es nuestra necesidad cada uno de los concejales en conjunto con los síndicos, me parece que sabemos cuál es esa necesidad de cada pueblo, y por lo tanto, me gustaría instar a la administración municipal que ejecute de una forma de estas actividades de comunicación de una forma distinta, de una forma más participativa; a mí me parece que bueno no me di cuenta solamente hasta por redes sociales, pero me parece que yo estoy inscrito en unos chat del partido y también de síndicos, y no se me pasó la

información; me gustaría hacer esa acotación que deberían de haber un poco más de apertura con respecto a los Concejos de distrito, ya que somos un órgano colegiado, que pues también estamos a la mano de la comunidad y sabiendo cuáles son nuestras necesidades. – La síndica Evelyn Ledezma indica: pues yo me percaté de la actividad hace un ratito, hace un par de horas que lo vi, que se subió a la página de la municipalidad; imaginé que más bien que era o que hoy se nos iba a externar o explicar cuál era el procedimiento, cómo se iba a llevar a cabo la convocatoria, a quienes deberíamos estar nosotros pues tratando de que asistan, de que vayan a participar, cuál es el fin, el objetivo, pero mientras hablaba el señor alcalde, estaba revisando pues sí, donde dijo Doña Mariana que desde ayer estaba circulando, ubico información con publicidad, con información importante sobre el Concejo distrito de Guadalupe, donde están indicando con llevar una lista de asistencia por el tema del aforo, imagino también, revisando el perfil de una de las compañeras síndicas, donde justamente dice que el cupo máximo es de 25 personas, entonces pues nuevamente, soy sindica, represento un Distrito, mi Concejo de distrito está trabajando por una comunidad; nosotros no hemos recibido ningún comunicado, si lo hubiéramos recibido, lo hubiéramos enviado al resto que los compañeros; pues obviamente ya hoy en día estaríamos trabajando en la convocatoria, de una publicidad que amerite para poder lograr no sé si efectivamente son 25 personas el tema del aforo, al menos en el anfiteatro, o si es otro número el que se debe manejar, pero si nosotros formalmente, ni al correo electrónico, ni por ningún medio recibimos la convocatoria o la participación; también revisando, vi que hay otros distritos que más bien lo van a realizar en un salón comunal, como Oriente cuenta con varios salones comunales siendo el distrito Oriente, me parece que lo lógico es utilizar un lugar del distrito, no más bien trasladarnos, o viceversa, no los de Oriente a Occidente; si me hubieran tomado en cuenta, posiblemente hubiera ayudado a buscar un sitio dentro de nuestro Distrito para poder tener la participación de los vecinos, y por el otro lado, también está el tema de la hora; no sé porque

unos Distritos tienen actividad en la tarde, otros al mediodía. No sé porque nosotros nos toca tan de mañana, si nosotros tomamos en cuenta que la mayoría de personas están trabajando, entonces eso puede dificultar un poco lo que es la asistencia o hacia quién va dirigido. – El Presidente Municipal indica que la compañera síndica se desconectó, por lo que le dará la palabra al síndico José Campos.- El síndico José Campos indica: yo quisiera hacer referencia a dos aspectos sobre estos temas o informes que está brindando el señor alcalde; el primero es en relación a esta actividad, que se va a desarrollar en cada uno de los distritos. Me parece muy importante la interrelación que está estableciendo la municipalidad con todas las comunidades, al final es una actividad propia de la municipalidad, que busca unir a cada uno de los distritos del cantón central de Cartago, cosa que anteriormente no se veía en otras administraciones, y que en está administración está demostrando su interés, de poder unir esfuerzos en cada una de las comunidades, tomando en cuenta a las fuerzas vivas de cada comunidad; independientemente de los Concejos de distrito que son muy importantes; aquí es adecuado valorar la importancia que esta administración le está dando a las comunidades y a los líderes de cada comunidad; inclusive es sabido que muchas de estas actividades se van a llevar a cabo en salones comunales, y se ha solicitado la colaboración de Asociaciones de desarrollo, que es sumamente importante, dado que la misma ley de Dinadeco ley 3859, define la importancia de trabajar en conjunto con estas asociaciones de desarrollo y viceversa; y por otro lado, hace referencia a la importancia de que la alcaldía, participe en la generación de nuevas fuentes de empleo, nuevas fuentes de trabajo para el cantón central. Lamentablemente hay personas que siguen buscando el punto negro en la pared blanca, de las cosas buenas que se vienen haciendo, y debilitan ese interés de la municipalidad y propiamente del señor alcalde, en poder participar en este municipio en una generación de nuevos empleos, por medio de las empresas que están establecidas, y que tienen el interés de establecer inversiones a nivel de Cartago; pues felicitar a don Mario por esa gestión y por ese gran interés,

ya que de una u otra manera, se está haciendo un gran esfuerzo para atraer inversiones, y obviamente fuentes de trabajo al cantón central de Cartago. – La síndica Helen Castro indica: como dice el compañero Gustavo, le entiendo, no es que nosotros queramos manipular todo o manejar todo como Concejo de Distrito, pero siento que también hubiera sido importante que nos hubieran tomado en cuenta para organizar la actividad; al igual que mis compañeros, me di cuenta porque otra persona fue la que me hizo llegar la invitación; anteriormente me habían solicitado información de número de teléfono de los presidentes, buscar el salón comunal; si hubiese sido importante que nos hubiéramos enterado nosotros por medio de la municipalidad no de terceros, pero como dicen, ya lo hecho, hecho está, como dice el otro compañero, tampoco queremos ver el punto negro, simple y sencillamente es como una recomendación de mi parte; siento que sería bueno que nos tomaran en cuenta; lo que sí les digo es que yo en lo personal, he estado comunicándome con asociaciones de desarrollo, pasando la invitación, y gustosamente no me molesta tener que ayudarle a la persona que lo está organizando; he estado llamando, poniendo mensajes, buscando la gente para que participe; siento que es muy importante la participación. Lo único es que sí me han hecho ver algunas personas es que a las 9 la mañana es un poco difícil, porque es un día de trabajo; anteriormente cuando se hacían estas capacitaciones o talleres de parte de la municipalidad, se hacían en horarios de la tarde noche por lo mismo, porque muchas personas trabajan. Entonces siempre se hacían después de las 6. Entonces es un poco difícil para el personal de la municipalidad trasladarse a Corralillo hasta esa hora como anteriormente se hacía; nada más como una recomendación, porque es un día de trabajo y mucha gente lo ha externado que le encantaría participar, pero el horario no se los permite por su trabajo, entonces como dice el otro compañero, no veamos el punto negro en la pared, si podemos asistir colaboremos, invitamos a la comunidad es muy importante para nuestro Distrito, busquemos el avanzar todos juntos, si podemos colaborar como yo lo hice colaborando, lo importante es que ya están las fechas

estipuladas y démosle la participación y la importancia que se merece el taller. – El síndico Rafael Cerdas indica: quiero darle las gracias a la administración; nosotros tenemos actividad si Dios lo permite el 12 de marzo en el salón comunal de Quebradilla, aunque la invitación no me llegó directamente, pero sí lo vi en el correo, entonces a mí lo que me interesa es lo que se pueda llegar a la comunidad, que se entere de lo que se está haciendo, de lo que se va a hacer, eso es lo más importante, porque a veces nos ponemos a decir lo que no me llegó, pero lo importante que es que si nos interesa es participar a nuestro Distrito, en el caso mío, estoy invitando a varias asociaciones y también a los miembros del Concejo del Distrito para que se enteren de los proyectos, que ahí lo que viene y es lo que se pretende hacer; no tratemos de Buscar puntos negros, tratemos de buscar trabajar por nuestras comunidades, sin importar lo demás. – La síndica Evelyn Ledezma indica: si usted recibió la información, yo estoy a menos de 8 días y en mi caso como les repito, para nosotros poder efectuar la convocatoria, comunicar a las asociaciones de desarrollo, que ellos tengan la oportunidad de reunirse y definir cuál va a ser la persona que va a representarlos para poder participar en el taller, me doy cuenta hoy, que les avise hoy mismo en la noche de una forma informal, para que ellos prácticamente tengan esta semana de una reunión, definan a quién van a enviar, como no tengo la información de cuántas personas pueden asistir, asumo que tiene que enviar un representante, pero sí, tengo una cuenta de correo electrónico de la municipalidad, pude haberla recibido como el resto los compañeros, de hecho también no me parece inclusive muy en lo personal, que también en ese taller se le dé una connotación política, porque revisando un poco en las páginas, hay páginas de un partido político que también lo está compartiendo, como si fuera un trabajo del partido político, y en este caso, lo que nosotros ocupamos es integrar a la comunidad, que toda la comunidad pueda brindar ese aporte, esa información, como lo dice el compañero Gustavo somos los que vivimos en el distrito, somos y junto con los vecinos los que podemos aportar, entonces ojalá que esto no tenga una connotación política,

que seamos un tanto más cuidadosos en eso, y por un lado que la información llegue a todos los distritos de la manera más apropiada, con la tecnología se puede hacer un grupo de correo del Concejo y comunicarle a los Concejos de distrito en el mismo tiempo, para que tengamos la oportunidad de realizar nuestra tarea; yo por ejemplo, me reuní con mi Concejo de Distrito ayer, desconocía de esta información, hoy tengo que comunicarles para también hacer una sesión mañana para poderles informar a ellos, y no es el hecho de que se quiere acaparar, es que haya una línea los distritos trabajan mediante el Concejo Distrito, el síndico no trabaja solo, entonces también estaría mal por mi parte, que hoy me entere de esta información y que no le comunique a las compañeras, o que más bien, ellas se den cuenta antes y me pregunten porque esta información está circulando y ellas no han sido invitadas ni participadas. Y nuevamente para retomar Don Marco, la inquietud si hay la posibilidad de realizarlo propiamente en el distrito, si somos el distrito Oriente, que se realice en el distrito Oriente, haciendo uso de algunos de los salones comunales con los que cuenta el distrito, para poder evitar el trasladar a las personas que tengan que tratarse de mañana, hasta el anfiteatro por un lado y por el otro lado, pues eso me permita tener un mejor control de lo que es el tema del aforo, puesto que si es en el anfiteatro, cualquier persona que pase por ahí, podría pensar que puede ingresar, qué es una actividad abierta y si estamos manejando medidas sanitarias, tenemos que ser cuidadosos con el tema de la aforo, y no vaya a ser que nos cierren la actividad porque me llega más gente de la que yo estoy contemplando, entonces le haría esta observación al Señor alcalde. - El señor José VÍquez indica: el único tema de nosotros en Tierra Blanca es la hora; se los pongo de esta manera, pues la mayoría de gente trabaja en agricultura, y los que no, pues trabajamos fuera del distrito y una reunión un viernes a las 9 de la mañana es un poco complicado, posiblemente sí va a llegar gente virtuosa, pero no vamos a estar los que estamos a la cabeza de la comunidad, mi compañera pues también trabaja, yo también trabajo, los compañeros de la asociación de desarrollo casi que la mayoría trabaja,

entonces para hacer una invitación de estas, la hora es lo que se nos hace muy complicado; por la invitación la vimos en redes sociales y de inmediato pues empezamos a actuar, sin embargo, si dejo el detalle de la hora en lo que nos pudieran ayudar con la hora se los agradeceríamos mucho. – El síndico José Campos indica: nada más quisiera aclarar que tal vez no me explique adecuadamente; cuando yo digo el punto negro en la pared blanca, hacia énfasis en el tema del interés de la alcaldía y de la municipalidad de nuevas oportunidades de trabajo, dado que en algunas redes sociales se ha visto ataques casi directos a la alcaldía en relación a su injerencia y su interés en generar o atraer nuevas empresas y nuevas fuentes de trabajo; siendo un gran esfuerzo de esta administración, a eso es lo que me refería, no al tema específicamente de estas actividades que se van a generar; siempre hay un oportunidad de mejora, eso es evidente, estamos en un proceso donde muchos estamos aprendiendo, vamos por muy buen camino, pero siempre hay oportunidad de hacerlo mejor, ahí es rescatable lo que muchos compañeros han dicho también, pero es una actividad muy importante y es adecuado que ahora que todos tenemos conocimiento de la misma, compartirla para que muchas fuerzas vivas dentro de las posibilidades y los aforos puedan participar de estas actividades que va generar la municipalidad de Cartago. – El síndico Jorge Morales indica: recapitulando un poco lo que los compañeros emitieron su criterio, a mí me parece que también la hora de la convocatoria es un poco incómoda para el resto de la población, porque no solamente nosotros como parte del Concejo pues podríamos estar en otras actividades a la hora que se convoca, también me parece que sí es una convocatoria abierta para todo la población, también van a tener ese tipo de problemática, de no poder asistir aunque quieran asistir, pero no van a poder asistir por la hora, porque muchos están en otras actividades laborales; ahora con respecto a la molestia del comunicado, a mí me molesta un poco ya que lamentablemente el Concejo Distrito nuestro de San Francisco, pues tiene bastante tiempo de no sesionar debido a que la compañera síndica propietaria Doña Milena pues no ha

convocado a sesión de Concejo de distrito desde hace bastante tiempo, entonces ahí está donde hay como un divorcio totalmente entre la comunicación entre los compañeros del Concejo del Concejo de distrito, y venirse a darse cuenta toda esta situación ahora, pues sí es un poco frustrante, porque deberíamos de saber y en reiteradas veces hemos hablado con don Mario preocupado por esta situación, de que no hemos podido sesionar, no hemos podido tomar decisiones y ahora con la gran sorpresa, de que la municipalidad hace una convocatoria precisamente para lo que nosotros somos en un Concejo de Distrito; se supone que nosotros como Concejo de Distrito somos el ente que llevamos la problemática al Concejo municipal para llevar soluciones, y pues ahora resulta ser que la misma municipalidad está haciendo el trabajo del Concejo de Distrito. Y lamentablemente pues como le digo en el caso de nosotros, no hemos podemos podido sesionar. Por cierto por lo que acabo de mencionar ya tenemos bastante tiempo de no sesionar, y no llevar la problemática, de hecho una de mis proposiciones dentro del Concejo era hacer un Concejo de Distrito ampliado para poder hablar con todas las partes del distrito, para poder ver más de cerca la problemática con las asociaciones de desarrollo, con los vecinos del sector, pero lamentablemente como repito, tenemos esa problemática de que no podemos sesionar, porque no hay convocatoria y me parece que no es buscar el punto negro en la pared, para decirle a Don René, sino que hay un orden establecido y que se debería de respetar. - El síndico Vinicio Álvarez indica: agradece a Don Mario por esta gran oportunidad de acercar a nuestros distritos a las diferentes talleres y formulaciones y comunales y cantonales, así es cómo se llama esta documentación; tenemos que ver algo importante; yo he visto que muchos de los compañeros que quizás han expresado algunas cosas, han estado muy activos en lo que es redes sociales y realmente la red social más importante en este momento es la de la municipalidad de Cartago; yo siento que de ahí nosotros podemos visualizar las diferentes cosas y detalles que el mismo municipio nos puede entregar para nuestros vecinos, para nuestras

comunidades, lejos de tener nosotros el control completo de nuestra comunidad, es importante que ellos lleguen a dar su punto, lleguen a abrir muchos de los proyectos que a nosotros nos pueden llegar y que luego nosotros podemos tramitar con muchísima más facilidad; creo que los boletines no dice en ningún momento nada con respecto al asociaciones de desarrollo ni a grupos organizados, realmente es una actividad abierta, muy claro el detalle del taller de formulación es la parte principal de lectura que podemos darle a cada uno de los panfletos que se nos entregaron en la página de la municipalidad, entonces creo que darle seguimiento lejos de estar reclamando algunas de las cosas que no podemos tener, podemos visualizarlo activamente dentro de las redes sociales, que ahora es el medio principal para comunicar cada una de nuestras cosas y cada uno de nuestros proyectos que podamos realizar; yo creo que habría que darle tema largo al asunto es más resolverlo y comunicar verdaderamente lo necesario a los distritos a partir de este panfleto qué es muy claro con respecto a cada una de las cosas que allí se formulan. -El síndico Roberto Solano indica: simplemente lo que quiero decirles es agradecer a la administración por hacer partícipe a estas actividades propias de la municipalidad; creo que es de gran importancia participar a la comunidad en este plan cantonal; es muy importante porque los ciudadanos tienen bastantes ideas en las que en las cuales se pueden surgir grandes ideas; simplemente para eso, agradecer por estas gestiones tan bonitas y tan importantes. – El regidor Arce Moya indica: escuchando a los compañeros y sin hacer polémica, creo que estamos confundiendo algunos conceptos; la administración municipal en la cabeza del señor alcalde, presentó el primero de mayo del 2020 un plan de trabajo y lógicamente, ellos tienen que desarrollar sus políticas administrativas y financieras de infraestructura como lo quieran ver, en beneficio del cantón central de Cartago; yo creo que aquí no podemos obviar de que lo que está buscando la administración con estos talleres, es acercar a las comunidades. Compañeros regidores, síndicos, nosotros tenemos el teléfono del señor alcalde, tenemos el correo para gestionar con el alguna obra

o proyecto, no nos quejemos por esta apertura de los talleres que está haciendo la administración, que, de una u otra manera, ellos tienen la autonomía también para hacer estos talleres. Ellos tienen autonomía para realizar su trabajo, es la administración también la que puede realizar sus gestiones, como martes a martes don Mario las presenta aquí a nivel administrativo, porque sí Don Mario se pone en este Concejo municipal a informarnos o pedirnos opinión o permiso de todo lo que hace, nunca va a poder ejercer su nombramiento como alcalde. Tenemos que tener claro la separación de funciones, la administración municipal está representada por el alcalde y el Concejo está integrado por los regidores y por los síndicos; yo creo que en esta parte no podemos ser mezquinos en que la administración está realizando una labor ante la comunidad cartaginesa, de proyectar sus ideas, y yo creo que en eso no podemos estar martes a martes quejándonos porque el alcalde no nos indica, o no nos lleva a una reunión, o no nos pasa el correo, no, también tenemos que tener iniciativa de hacérselas ver a él, para que de una u otra manera, atienda nuestras necesidades, pero no somos quienes para limitar a la administración a charlas, talleres o programas que ellos quieran desarrollar. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 11°. -OFICIO AM-INF-043-2021, INFORME A RECURSOS DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2020LA-000013-0022030101 PRESENTADOS POR EL SEÑOR ELADIO ELIECER ARAYA MENA APODERADO GRUPO OROSÍ S.A.----------

Se conoce oficio AM-INF-043-2021 de fecha 18 de febrero del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-019-2021 de fecha 17 de febrero del 2021, suscrito por el Lic. Ronald Benavides Ramírez, Abogado, y que dice: "…*En relación con el asunto que se cita en referencia, informo: en mérito de los autos una vez analizados los alegatos presentados por el señor Eladio Eliécer Araya Mena, Representante*

Legal GRUPO OROSI S.A., cédula jurídica número: 3-101-316814, en el recurso de Revocatoria presentado y con base en lo antes expuesto recomiendo: declara sin lugar en todos sus extremos el recurso de Revocatoria y se mantenga el acto de adjudicación de las partidas 1, 2 y 3, Licitación Abreviada N°2020LA-000013-0022030101-MUNIPROV, "Servicio de Bacheo Formal y Recarpeteo de las Vías del Cantón Central de Cartago, que incluya el suministro, acarreo y colocación de mezcla asfáltica en caliente, bajo la modalidad por demanda, por un plazo de hasta 12 meses, Acta N°44-2020 Artículo 21, de sesión ordinaria celebrada el día 01 de diciembre del 2020, acto recaído a favor de CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A., cédula jurídica número: 3-101-008650, por un monto de ¢160.018.875.00, por encontrarse ajustada a derecho dicha adjudicación. El acuerdo que se tome agota la vía administrativa, de conformidad con los Artículos 92 inciso e) de la LCA y 195 del RLCA. El acuerdo municipal que recaiga sobre este informe, debe notificarse, GRUPO OROSI S.A. y CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A., por medio de la plataforma SICOP, a la Alcaldía y Proveeduría Municipal para lo de su cargo, junto con una copia de este informe…".- -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe AL-OF-019-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AL-OF-019-2021, por lo tanto, se declara sin lugar en todos sus extremos el recurso de Revocatoria y se mantenga el acto de adjudicación de las partidas 1, 2 y 3, Licitación Abreviada**

N°2020LA-000013-0022030101-MUNIPROV, "Servicio de Bacheo Formal y Recarpeteo de las Vías del Cantón Central de Cartago, que incluya el suministro, acarreo y colocación de mezcla asfáltica en caliente, bajo la modalidad por demanda, por un plazo de hasta 12 meses, Acta N°44-2020 Artículo 21, de sesión ordinaria celebrada el día 01 de diciembre del 2020, acto recaído a favor de CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A., cédula jurídica número: 3-101-008650, por un monto de ¢160.018.875.00, por encontrarse ajustada a derecho dicha adjudicación. El acuerdo que se tome agota la vía administrativa, de conformidad con los Artículos 92 inciso e) de la LCA y 195 del RLCA. Notifíquese a GRUPO OROSI S.A. y CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A., por medio de la plataforma SICOP, a la Alcaldía y Proveeduría Municipal para lo de su cargo, junto con una copia de este informe. - El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los interesados GRUPO OROSI S.A. y CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A., a través de la Plataforma SICOP adjuntado el informe AL-OF-019-2021, al Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal adjuntado el informe AL-OF-019-2021 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 12°. -OFICIO AM-INF-036-2021, SOBRE INFORME CONVENIO DE USO A TÍTULO PRECARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL PARQUE INDUSTRIAL Y ZONA FRANCA ZETA CARTAGO, SITA EN GUADALUPE, CARTAGO ENTRE INVERSIONES ZETA SOCIEDAD ANÓNIMA Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.----------

Se conoce oficio AM-INF-036-2021 de fecha 11 de febrero del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio

UR-OF-017-2021/DU-OF-124-2021 de fecha 12 de febrero del 2021, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita, Unidad Resolutora y el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, y que dice: "…*Conforme al relacionado acuerdo, se dispuso remitir nuestro oficio previo, el UR-OF-277-2020/DU-OF-1001-2020 de 18 de noviembre del 2020, a la Administración para su revisión e informe. Ahora bien, en el acuerdo de marras el Concejo no indica razón o fundamento alguno para ello y, más bien, en ese acuerdo se conoce dictamen de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos N°CPAJ-24-2020 de 27 de noviembre de los Corrientes, por el que dicho oficio de nuestra es aprobado por unanimidad y, con esa recomendación se trasladó al Concejo para que, en tanto órgano resolutor, se pronunciara al respecto. Bajo esa cognición, resulta imposible atender lo solicitado, sin perjuicio del hecho que, de oficio, revisamos nuestro dictamen y no advertimos nada que obligue a modificarlo o a dejarlo sin efecto. Corolario de lo anterior, ratificamos nuestro oficio UR-OF-277-2020/DU-OF-1001-2020 de 18 de noviembre del 2020, y recomendamos al Concejo aprobar el dictamen de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos N°CPAJ-24-2020 de 27 de noviembre de los Corrientes, con lo que se aconseja:*

1. Recomendar al Concejo Municipal, que con base en el criterio técnico dado por el MSc. Wilberth Quesada Garita, Unidad Resolutora y el Arq. Juan Carlos Guzmán, Dirección de Urbanismo, acoger el informe UR-OF-277-2020-DU-OF-1001-2020 y que se incorporen en el convenio las observaciones emitidas en el informe supra-citado.
2. Que se autorice al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, para la firma del convenio.

-Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone devolver a la administración, con el fin de que se aclare la cantidad de metros cuadrados que se entregan, si cuentan con edificaciones existentes y los fines para los que se ceden, consultas que se hizo en su momento el regidor Mitta Albán.- Se

somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, devolver a la administración, con el fin de que se aclare la cantidad de metros cuadrados que se entregan, si cuentan con edificaciones existentes y los fines para los que se ceden, consultas que se hizo en su momento el regidor Mitta Albán.-** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----**

ARTÍCULO 13°. -OFICIO AM-INF-049-2021, SOBRE INFORME SOLICITUD DE USO DE SUELO POR LÍMITE CONCURRENTE PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO LUIS CASTRO FERNÁNDEZ.----------

Se conoce oficio AM-INF-049-2021 de fecha 19 de febrero del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-173-2021 de fecha 18 de febrero del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, y que dice: "…*A la Dirección de Urbanismo se ha remitido bajo la solicitud N° 123733 de certificado de uso de suelo mediante la plataforma Mi Muni en Casa la solicitud N° 123733 suscrita el señor Pedro Luis Castro Fernández cédula 1-0806-0484, tendiente a que se certifique actividad de construcción de "Vivienda unifamiliar" en la finca de este partido N°147225 descrita por el plano de catastro N°C-143278-93. Ahora bien, revisado el asunto el suscrito aprecia que el caso se subsume dentro del supuesto del artículo 55.3.C del Plan Regulador de la Ciudad de Cartago, toda vez que se está en un supuesto de uso limítrofe concurrente, que en resumen lo que implica es que una misma propiedad queda sometida a más de un uso de suelo, por lo*

cual se requiere determinar cuál es el uso que eventualmente puede certificarse como permitido o en su defecto ninguno de los usos solicitados. Con base con dicha norma, el órgano competente para emitir criterio al respecto es el Concejo Municipal de Cartago a través de la Comisión de Obras Públicas y de Urbanismo. Así las cosas, se remite los autos a dicho órgano para lo que resulte procedente. Finalmente, se copia el presente oficio al interesado a la dirección electrónica peastrof@yahoo.com..." - -Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el informe DU-OF-173-2021 y trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe DU-OF-173-2021 y trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas, a *Pedro Luis Castro Fernández al correo eléctrico peastrof@yahoo.com* y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 14°. -OFICIO AM-INF-053-2021, SOBRE INFORME SOLICITUD MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO PARA LA FINCA Nº 3-249912-00 PROPIEDAD DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS LOAIZA S.A.----------

Se conoce oficio AM-INF-053-2021 de fecha 24 de febrero del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-204-2021 de fecha 12 de febrero del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, y que dice: "…*En atención a lo acordado por el honorable Concejo Municipal de Cartago en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero del 2021 por el que se conoce oficio de fecha 12 de enero del 2021, suscrito por el Ing. Joaquín Loaiza Mora Representante Legal Proyectos Constructivos Loaiza S.A., y que dice: "…De conformidad con el debido proceso, en calidad de Representante Legal de Proyectos Constructivos*

Loaiza, S.A., Cédula Jurídica 3-101-310809, propietaria del inmueble que se detalla en la referencia, con un área de 678 m2 someto a su consideración la modificación del área mínima a segregar, según lo establece el Uso de Suelo en 300 m2 para Zona Residencial de Baja Densidad. Lo anterior en virtud de dotar a terceros de una opción de vivienda unifamiliar bajo el Régimen de Subsidio del Sistema Financiero para La Vivienda con lotes no mayores a 150 m. Agradeciendo la atención se sirvan prestar a la presente, se despide…"; al respecto informo lo siguiente: De conformidad con el Plan Regulador de la Ciudad de Cartago publicado en el alcance digital Nº 208 del diario oficial la Gaceta de fecha 20 de diciembre del 2012, el terreno de interés sea la N° 249912-000, se localiza en una ZONA RESIDENCIAL MEDIA DENSIDA, donde según los parámetros de esa zonificación el área mínima de los lotes es de trescientos metros cuadrados (300 m2) frente mínimo de catorce metros (14.00 m) y un veinticinco por ciento (25%) máximo de cobertura y una altura máxima de la edificaciones de siete metros (7.00m). Ahora bien, en lo que hace a someter a consideración "… la modificación del área mínima a segregar, según lo establece el Uso de Suelo en 300 m2 para Zona Residencial de Baja Densidad. Lo anterior en virtud de dotar a terceros de una opción de vivienda unifamiliar bajo el Régimen de Subsidio del Sistema Financiero para La Vivienda con lotes no mayores a 150 m.", el asunto escapa de la competencia de la Dirección de Urbanismo, pues el órgano municipal competente para analizar la solicitud de marras es la Comisión de Plan Regulador, ente adscrito del Concejo Municipal. Por tanto, lo recomendable es que la solicitud que nos ocupa se remita a esa Comisión, para su debido análisis y resolución. El acuerdo municipal que recaiga sobe el presente informe de notificarse con acuse y fecha de recibo al Ing. Joaquín Loaiza Mora al correo electrónico joaquin.loaiza@pcloaiza.com..." - -Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el informe DU-OF-173-2021 y trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe DU-OF-204-2021 y trasladar a estudio e informe de la Comisión Especial del Plan Regulador. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial del Plan Regulador, al Ing. Joaquín Loaiza Mora Representante Legal Proyectos Constructivos Loaiza S.A al correo electrónico *joaquin.loaiza@pcloaiza.com* y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.----------

ARTÍCULO 15°. -OFICIO AM-INF-056-2021, SOBRE INFORME MENSUAL ICODER CONVENIO 443-11.----------

Se conoce oficio AM-INF-056-2021 de fecha 26 de febrero del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AAF-OF-054-2021 de fecha 26 de febrero del 2021, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Administrativa Financiera, al Lic. Adrián Rivera Loria, Asistente Administrativo y el Bach. Bernal Mullins Campbell, Encargado Deporte y Recreación, y que dice: "…*En atención al convenio N°443-11-2018 suscrito entre el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación y la Municipalidad de Cartago Transferencia de Capital Ley del Cemento, el cual fue liquidado y aprobado me mediante el documento DFC-AP-1871-09-2020 con un superávit de ¢33 097 696.79 (treinta y tres millones, noventa y siete mil seiscientos noventa y nueve colones con setenta y nueve céntimos), dicho monto de superávit fue autorizado para su ejecución según "PRIMER ADENDUM CONVENIO 443-11-2018", y para dar cumplimiento al convenio se remite informe mensual que corresponde al mes de febrero del 2021. De esta manera nos permitimos informar que: Lo recursos del superávit por un monto de ¢33 097 696,79 (treinta y tres millones, noventa y siete mil seiscientos noventa y nueve colones con setenta y nueve céntimos), fueron incluidos en el Presupuesto Extraordinario N° 1-2021 de la Municipalidad de Cartago, el cual fue aprobado por el Concejo en Acta N°57-2021 , en el artículo*

6 de la sesión celebrada el día 2 de febrero del 2021. 2- Los recursos son para dar seguimiento a los proyectos que forman parte del convenio 443-11-2018, el uso de estos recursos fue autorizado con PRIMER ADENDUM CONVENIO 443-11-2018. 3. El presupuesto donde fueron incluidos los recursos, está en proceso de aprobación por parte de Contraloría General de la República. 4. Una vez aprobado este presupuesto se procederá con la ejecución como corresponde. Al día de hoy el estatus de lo expuesto sigue siendo como se menciona. Esta información debe hacerse del conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, para su remisión al ICODER…" – Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el informe AAF-OF-054-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AAF-OF-054-2021.-** La síndica Evelyn Ledezma indica: Quería consultar no sé si está alguien del área financiera; nada más para recapitular, yo he hecho la consulta varias veces de ese superávit, de esos 33,000,000 de la ley de partidas específicas; justamente la vez anterior que hablamos de presupuesto extraordinario, Doña Laura indicó que había que incluirlo, entonces mi consulta es si justamente al momento de presentar esto ya aprobado, ya se estaría incluyendo este presupuesto, para ya entonces definir cuánto es el monto que le va a tocar a cada uno de los distritos para asignar en los proyectos, de acuerdo al convenio.- El presidente indica que en el presupuesto extraordinario se había hablado de eso y ya está aprobado. - El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. –** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Judith Vega Castro, Departamento de

Obras, Dirección de Gestión de Instalaciones del ICODER al correo judith.vega@icoder.go.cr, Ana Matilde Miranda Valdares Secretaría Dirección de Gestión de Instalaciones del ICODER al correo ana.miranda@icoder.go.cr, a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Administrativa Financiera, al Lic. Adrián Rivera Loria, Asistente Administrativo y el Bach. Bernal Mullins Campbell, Encargado Deporte y Recreación y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 16°. - OFICIO D-36-2021 DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA, SOBRE SOLICITUD A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN A LA BREVEDAD POSIBLE DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA AL COLEGIO EN COADYUVANCIA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO.----------

Se conoce oficio D-36-2021 de fecha 22 de febrero del 2021, suscrito por el Lic. Franklin Solano Redondo, Presidente Consejo de Profesores Colegio de San Luis Gonzaga, y que dice: "…*Reciban un cordial saludo por parte de Colegio de San Luis Gonzaga y a la vez nuestro agradecimiento por el apoyo por ustedes brindado a esta emblemática institución, especialmente en estos momentos de crisis económica. Es precisamente en este marco que, como presidente del Consejo de Profesores, me permito presentar ante ustedes, la solicitud emanada y aprobada por este ente colegiado, en sesión ordinaria 212-2021, efectuada el día 5 de febrero de 2021: "Solicitar a la Contraloría General de la República, la programación y realización, a la brevedad posible, de una auditoría financiera al Colegio de San Luis Gonzaga en coadyuvancia al Concejo Municipal de Cartago…"* -Vistos los documentos, el presidente propone tomar nota. – El regidor Brenes Figueroa indica: aplaude esta solicitud y total apoyo a la administración del colegio San Luis Gonzaga; yo fui uno de los que cuestioné y pedí que se aclarara el tema de la situación económica del San Luis; aplaudo ahora la decisión de los señores diputados en darle la razón, el lugar que merece la institución educativa más antigua de Costa Rica, pero también de la mano necesitamos revisar cómo andan los ingresos, las finanzas

de dicha institución; les decía que en el período anterior, se invirtieron cerca de 1000 millones de colones con la restauración del mercadito de carnes, esos alquileres generan ingresos para el colegio, entonces me interesa saber por transparencia, para quitar alguna duda que pueda haber en relación al manejo de esos recursos por parte del colegio, pues me parece importante y aplaudir la solicitud de los compañeros del San Luis, solicitando una auditoría financiera y excelente, y el apoyo de este regidor para que se haga y se refleje como en realidad está la situación en el colegio. - El regidor Víquez Sánchez indica: hay dos posiciones contrapuestas, la del señor Presidente y la del regidor Brenes, entonces para ver si nos aclaran; creo que Don Marcos está mencionando para que se acoja la moción y el presidente dice que es nada más para tomar nota, que no se resuelva entonces para que me aclare. - El regidor Marcos Brenes indica: no, yo nunca dije mociono; yo dije que yo Marcos regidor, aplaudo la actitud y la solicitud del colegio por parte de los representantes del colegio, en buscar una solución y la transparencia, buscando una auditoría financiera, y en lo que yo como regidor, como ciudadano puedo aportar para que se dé luz y se transparente el manejo de sus recursos, totalmente a disposición, los felicito. Esa es la posición que se debe tener, y no es ninguna moción así que señor presidente, en tomar nota me parece. - La regidora Mariana Muñiz indica: con esto quiero manifestar mi alegría por la decisión que tomó el Concejo de profesores del San Luis Gonzaga el pasado 5 de febrero el 2021, para que la Contraloría general de la república realice una auditoría financiera de esta benemérita institución de la educación costarricense, pero quiero invitarlos a que no nos conformemos con las acciones que ya han venido tomando, sino que como miembros de este Concejo municipal y teniendo en claro que esta institución educativa representa un Baluarte en la historia patria, no nos detengamos y sigamos luchando para que nuestro amado colegio, puede ver la luz y encontrar la estabilidad económica necesaria. De igual forma, quiero insta a que el día de hoy se instale la comisión que estudiará la situación que atraviesa ese colegio, la cual fue aprobada por unanimidad durante la sesión

pasada y que fue iniciativa del regidor Halabi Fauaz. – El regidor Halabi Fauaz indica: muy complacido con esta nota del colegio San Luis Gonzaga, sobre la solicitud de la Contraloría para que haga una auditoría financiera del colegio; es muy importante ya que al colegio se le ha venido cuestionando mucho en estos últimos tiempos el aspecto financiero, y por otro lado, felicitar a los diputados de Cartago por la iniciativa de salir en auxilio al colegio y que se siga respetando la autonomía; me siento satisfecho porque eso es parte de la moción que yo había presentado, y veo con los frutos ya van poco a poco dando su resultado y su solución, para que esto llegue a un feliz término; me parece excelente esta iniciativa del colegio San Luis Gonzaga y estoy de acuerdo en que se tomen nota, porque eso es un oficio que nos manda una copia de lo que ellos están enviando a la Contraloría. - La regidora Beleida Madriz indica: yo también quisiera aportar que estoy de acuerdo en apoyar esta auditoría, de acuerdo en apoyar a los profesores que se han manifestado y solicitan esta auditoría; me parece importante que por un tema de transparencia se revise lo que se tenga que revisar, que se aclare lo que tenga que aclararse y totalmente de acuerdo en que las voces de profesores se escuchen, y no sé si lo correcto en este caso sea tomar nota, porque entonces cuál sería nuestro apoyo; el tomar nota entendería yo que se está como no investigando el caso, es lo que yo creo, pero de todas maneras, mi apoyo como regidora del partido Liberación nacional, es que se haga esta auditoría y que se investigue por un tema de transparencia lo que se tenga que investigar. - El regidor Víquez Sánchez indica: para aclarar que el hacer una propuesta en realidad es una moción, para aclararle a don Marcos Brenes, por eso no entendía si estaba haciendo una propuesta que así se llama en la jerga de este tipo de órganos, y en la línea que ha dicho Doña Beleida, estamos de acuerdo en que se revise lo que haya que revisar; podría ir más allá el Concejo municipal en qué se apoyen las gestiones, no solamente tomar nota, sino que se apoyen las gestiones mediante un acuerdo del Concejo; eso sería altamente deseable, pero entendemos que la posición de la presidencia de tomar nota. - Notifíquese este

acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Franklin Solano Redondo, Presidente Consejo de Profesores Colegio de San Luis Gonzaga y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 17°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE COPALCHÍ POR LA RENUNCIA DE LA SEÑORA DEYSI MARÍA UREÑA UREÑA.----------

Se conoce oficio de fecha 22 de febrero del 2021, suscrito por Adriana Brenes Parajeles Directora de la Escuela de Copalchí, ubicada en el Distrito de Quebradilla, circuito 07, por el cual solicita el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de dicha institución, debido a la renuncia de uno de sus miembros, el vencimiento de la misma es el 7 de octubre del 2023. Se adjunta la terna correspondiente. – El regidor Marcos Brenes indica: en la misma línea, para ayudarle a las juntas de Educación en su labor, como es un miembro el que renuncia Doña Daisy y en la terna viene el señor Omar Alberto Segura Valverde, quisiera proponer a la escogencia de ese señor y ser aprobado para que quede como miembro de la junta en sustitución de Doña Daisy, para que puedan continuar con el quorum de ley. - El regidor Alfonso Víquez indica: don Marcos, cuál es el fundamento de la propuesta de la tercera persona de la terna, que tal vez nos diga cuál es la razón para poder resolverlo. – El regidor Brenes Figueroa indica: conozco y me han llamado algunos vecinos en relación a Don Alberto, es una persona líder en la comunidad que ha apoyado bastante, y que se mete de lleno en las labores de la comunidad. Entonces por su labor, por su empeño, por dedicarse, por las ganas de trabajar tiene mi apoyo, y por eso es que quisiera apoyar a este señor Don Alberto cédula 109090947, y ese es mi fundamento y espero que los compañeros regidores le apoyen. – La síndica Helen Castro indica: nada más como para hacer un comentario acerca de lo de las ternas, sí sugeriría si don Marcos dice que por recomendaciones de esa persona, que realmente se cerciore, porque pasa que a veces los directores ponen en primer lugar a las personas que tienen la seguridad que la van a conformar, y eligen a otras personas, y después cuando llega la resolución a

las escuelas o los colegios, esas personas deciden que no quieren integrar esa junta de educación, está pasando por aquí, lo digo por experiencia propia, que se nombró hace unos días en una escuela, que una junta de educación y los miembros que le dijeron que no quieren integrarla; inmediatamente pusieron su carta de renuncia, entonces sí sería bueno indagar si se hace una recomendación, en primer lugar es porque por lo general, es la persona que la quiere integrar. Entonces sí sería muy bueno que investiguen realmente si esa persona quiere trabajar, para que no atrasen más a las juntas de educación. - El presidente indica: yo creo que es importante que, de una vez por todas, los directores y directoras de los colegios y escuelas, sepan que si ponen una terna es porque todos están anuentes a trabajar; era una práctica de las anteriores administraciones, que podían gente de relleno; ya eso debería eliminarse y si está en una terna, obviamente me imagino que los directores les han consultado si quieren trabajar y quieren ayudar al pueblo como adicional. – La regidora Mariana Muñiz indica: tal vez algún compañero de la comisión me puede resolver si se está respetando el tema de la paridad de género, porque veo que Don Marcos está proponiendo a un hombre, y en el inicio de la terna hay otro señor que se llama Walter, pero cómo se está sustituyendo una mujer, no sé si el tema de paridad de género está bien. – La regidora Andrea Guzmán indica: como usted lo dijo en la misma línea que se lo comentó, se da una costumbre que no es muy sana que es poner gente de relleno en las ternas. Entonces yo quisiera de alguna manera muy respetuosa y entendiendo la importancia que tiene la juntas de Educación, y además el trabajo que para los señores y señoras directoras es conformar estás ternas, que se evalúen las estrategias en las que se comunica a la comunidad esta conformación, para que para las personas tal vez haya una mayor información a la comunidad y las personas que realmente están interesadas puedan participar, y puedan conformar estás ternas, porque también al ser aleatorio esta lista si no sólo tomar en cuenta los primeros, nos garantiza elegir de una manera objetiva a los miembros de estas juntas, porque nosotros no podemos conocer qué criterios

también usaron los directores para poner a esas personas en primer lugar; también les recuerdo que el Concejo incluso está en la potestad de nombrar personas que no estén en las ternas enviadas por el director. En estos casos, nos respaldaría el artículo 13 inciso g del código municipal, y por último, si tuviéramos alguna duda, aquí no tengo a mano cómo queda conformada esta junta, pero si tuviéramos alguna duda en cuanto a la paridad, entonces yo le solicitaría el Señor Presidente con todo respeto que se cambie la decisión y que se pueda enviar a la comisión, para investigar, igual este jueves tenemos comisión. Entonces lo resolveríamos de manera pronta, para que la otra semana misma sea resuelta y no atrasemos a esta junta, que yo entiendo que son de Vital importancia para el funcionamiento adecuado de las instituciones. - La regidora Beleida Madriz indica: me quedan varias dudas; lo primero es que bueno tengo que decir que siendo regidora nueva, desde que yo entré aquí, vivimos una práctica que se venían nombrando las personas que estaban en primer lugar en una terna, sin embargo, cuando se escogió la junta administrativa del Liceo de Llano Los Ángeles no fue así, se escogieron otras personas, alegando que habían recibido recomendaciones de algunas personas; bueno gracias a Dios esta junta está trabajado de una forma muy correcta; a mí me genera una duda, porque después de eso, hubo ahí algunas juntas o algunas personas que se nombraron que iban en una terna en primer lugar; hoy señor presidente dice que eso es sobre una práctica de antes, entonces a mí me genera eso una gran duda; yo solicitaría a esta comisión que hagan lo correcto; quiero hacer una pregunta a la señora asesora, porque según lo que manifiesta la compañera Andrea, dice que el Concejo podría escoger según la ley, el nombre de una persona aunque no aparezca en una terna, y no seguir las recomendaciones de un director, eso es una pregunta, y para la comisión también quisiera yo preguntar si se está respetando y si se valoran los requisitos que tendrían que tener una terna, porque me parece que la documentación que aparece el día de hoy faltarían algunas cosas. Entonces esta comisión está realmente tomando en consideración todos los requisitos,

tomando en consideración solicito que me lo conteste doña Silvia sobre si el Concejo puede nombrar a una persona que no aparezca en la terna. - La regidora Andrea Guzmán indica: con respecto a la consulta de la compañera Beleida le indico, sí señora se hacen las investigaciones, de hecho, en una de las ternas presentadas últimamente iban esposos, lo cual está excluyente porque hay un vínculo. Entonces sí se han encontrado inconsistencias y si se investiga qué las personas cumplan con los requisitos, por ejemplo los domicilios electorales, que aparecen en las cédulas que coincidan con la dirección de la institución, y en casos de que no sea así, que venga la declaración jurada del director o directora, donde diga que son padres de familia o cumplan con los requisitos que están establecidos, pero sí con la documentación se solicita, se investiga y si no aparece, no se pueden tomar en cuenta para las ternas, porque no hay manera de sí cumplen uno con los requisitos, pero sí hemos detectado bastantes personas que no, por ejemplo una junta donde así lo propusimos, incluso gente que no venía porque era la cocinera de la escuela o el guarda de la escuela, bueno don Marco que forma parte de esta comisión sabe que hemos encontrado esas irregularidades y que se hace la investigación oportunamente. – El Presidente indica: para Doña Mariana Muñiz, aunque si recibió si recibió los documentos del orden del día, la señora secretaria va a dar respuesta. – La señora secretaría indica: revisando la documentación, efectivamente en el caso de la terna presentada por la escuela de Copalchi, la señora directora en la primera página da la indicación de los miembros que continúan activos, siendo el señor Richard Picado Acuña, Rocío Montero Cordero, Jacobo de Jesús Navarro, Miriam Calderón Cordero, en este caso tenemos dos hombres y dos mujeres, por lo que corresponde nombrar cualquiera de las tres personas recomendadas en la terna y que podrían conformar dicha junta. Adicionalmente, aunado a lo que dice doña Andrea, para conocimiento y tranquilidad de ustedes, en la secretaría municipal de previo cuando se hace la revisión cuando se hace la recepción de documentos, nosotros tenemos como requisito revisar muy vehementemente y

detalladamente lo que es toda la presentación de los documentos, esto porque nosotros servimos como un filtro para la comisión y para el Concejo para la comisión y para el Concejo, por lo tanto para tranquilidad de ustedes pues también nosotros hacemos la revisión; en este caso doña Beleida, revisando la documentación trae el documento de la renuncia a la persona, que es un requisito indispensable, trae la declaración jurada por parte de la directora y adicionalmente trae los documentos de identidad de todas las personas que son propuestas aquí en la terna. - La asesora legal indica que en este caso doña Beleida, en el artículo 3 inciso G del código municipal, dice que se podrá nombrar directamente con mayoría simple y con criterio de equidad de género, las personas miembros de las juntas directivas de los centros oficiales de la enseñanza y las juntas de educación. - La regidora Beleida Madriz indica: tal vez doña Silvia si me amplia la respuesta que me dio, porque no me quedó claro en donde diga que los regidores podemos nombrar a alguien que no aparece en una terna; tal vez es porque no va a quedar claro para que así conste en actas. - La presidencia entra en un receso de hasta 4 minutos para que la señora asesora busque el dato completo a la compañera Beleida Madriz. – Se reanuda la sesión. – La asesora legal indica: en este caso Doña Beleida, en el reglamento de juntas que indican el artículo 15 que corresponde al Concejo realizar la selección y nombramiento de los miembros, sin embargo, como lo indiqué anteriormente, en el código municipal en el artículo 3 inciso G lo dice claramente, nombrar directamente, entonces se entiende que no necesariamente tiene que ser de la terna, sino el Concejo municipal puede hacer la selección directa. - Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone nombrar al señor Omar Alberto Segura Valverde cédula

1-0909-0947 como miembro de la Junta de Escuela de Copalchi por el periodo que vence el 7 de octubre del 2023**,** somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, nombrar al señor Omar Alberto Segura Valverde cédula 1-0909-0947 como miembro de la Junta de Escuela de Copalchi por el periodo que vence el 7 de octubre del 2023.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Adriana Brenes Parajeles al correo electrónico esc.copalchi@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez a los correos alejandro.arrieta.sanchez@mep.go.cr y serviciosadmfinan.cartago@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 18°. -SOLICITUD NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA HÉCTOR MONESTEL SOLANO, DEBIDO AL VENCIMIENTO DE LOS MIEMBROS ACTUALES EL 16 DE MARZO DEL 2021. ----------

Se conoce oficio de fecha 22 de febrero del 2021, suscrito por la Licda. Monserrath Sanabria Rivera Directora de la Escuela de Héctor Monestel Solano, ubicada en el Distrito de San Francisco, circuito 07, por el cual solicita el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de dicha institución, debido al vencimiento de la misma el 16 de marzo del 2021. Se adjunta las ternas correspondientes. –Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con

acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 19°. -OFICIO DFOE-DL-0216 Nº 03007 SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIA Nº 01-2021 POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.----------

Se conoce oficio DFOE-DL-0216 de fecha 26 de febrero del 2021, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y el Lic. Minor Lorenzo López, Fiscalizador ambos de la Contraloría General de la República, y que dice: "… ***Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N°01-2021 de la Municipalidad de Cartago.*** *La Contraloría General recibió el oficio N°AM-OF-226-2021 de 9 de febrero de 2021, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N°01-2021 de la Municipalidad de Cartago, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Financiamiento por Superávit Libre y Específico, para ser aplicados en las partidas de Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos.* ***1. CONSIDERACIONES GENERALES 1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN*** *El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N°7428 y otras leyes conexas. La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria N°57-2021 celebrada el 2 de febrero de 2021. Esto de conformidad con lo regulado en la norma N°4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público – NTPP.* ***1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA*** *La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron. Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad*

que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por Io tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial. Finalmente lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias. ***1.3.RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA*** *La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinado, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N°9635.* ***2. RESULTADOS*** *Al respecto luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:* ***1. Se aprueba:*** *a) Los ingresos por concepto de Superávit Libre y Especifico por los montos de ¢ 17,4 millones y ¢4.850,0 millones incorporados en la liquidación presupuestaria 2020, aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión extraordinaria N°58-2021 del 4 de febrero de 2021. b) El contenido presupuestario de gastos por un monto total de ¢4.867,4 millones distribuidos en las partidas de Servicios (¢331,7 millones), Materiales y suministros (¢913,0 millones) y Bienes duraderos ¢3.622,7millones); incorporados en los Programas I, II y III, según Io dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.* ***3. CONCLUSIÓN.*** *El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N°01-*

2021 de la Municipalidad de Cartago para el 2021 por la suma de ¢4.867,4 millones…" -Vistos los documentos, el presidente propone tomar nota. Notifíquese al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 20°.- DICTAMEN CPAJ-27-2021, SOBRE INFORME COMPLEMENTO ADVERTENCIAS AI-ADV-011-2020, ACCIONES CONCRETAS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES ANTE INFORME DE AUDITORÍA AI-INF-001-2017 Y DICTAMEN CONTRALOR.----------

Se conoce dictamen CPAJ-27-2021 de 08 de febrero del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 2° del Acta N° 11-2020, sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero del 2021. ARTÍCULO 3°- SOBRE OFICIO JD-002-2021, DEL CCRCC, EN RESPUESTA AL OFICIO CPAJ-25-2020, REFERENTE ARTÍCULO 21°. -ACTA N°39-2020.- COMPLEMENTO A ADVERTENCIA AI-ADV-011-2020, ACCIONES CONCRETAS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES ANTE INFORME DE AUDITORÍA AI-INF-001-2017 Y DICTAMEN CONTRALOR N°10666. La presidenta de la comisión, regidora Torres Cespedes, indica que se recibió el oficio JD-002-2021, suscrito por el Lic. Jose Ignacio Jiménez Gonzalez, secretario de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, en respuesta al oficio CPAJ-25-2020. En razón de los lineamientos de la Contraloría General de la República, con relación al otorgamiento de donaciones o subvenciones, por parte Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, propone que se remita el informe JD-002-2021, al señor auditor para lo que corresponda. Seguidamente, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza quedando dos votos afirmativos de los regidores Torres Cespedes, Brenes Figueroa, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal remitir el informe JD-002-2021, suscrito por el Lic. Jose Ignacio Jiménez Gonzalez, secretario de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y*

Recreación de Cartago, al Lic. Alfredo Araya, Auditor General, para lo que corresponda. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…" –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, el presidente otorga la palabra al regidor Jonathan Arce Moya quien indica que se acoge al artículo 31 del Código Municipal, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y vota la regidora Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, aprobar el dictamen CPAJ-27-2021, por lo tanto remitir el informe JD-002-2021, suscrito por el Lic. Jose Ignacio Jiménez Gonzalez, secretario de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, al Lic. Alfredo Araya, Auditor General, para lo que corresponda.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Jose Ignacio Jiménez Gonzalez, Secretario de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, al Lic. Alfredo Araya, Auditor General y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 21°. -DICTAMEN CPOP-60-2021, SOBRE INFORME REMISIÓN INFORME DE LABORES 2020 DE LA JUNTA VIAL CANTONAL.----------

Se conoce dictamen CPOP-60-2021 de 26 de febrero del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 5°, del Acta N°13-2021, sesión ordinaria del 23 de febrero del 2021. ARTÍCULO 5°- SOBRE ARTÍCULO 7°. -ACTA N°57-2021.-REMISIÓN INFORME DE LABORES 2020, DE LA JUNTA VIAL CANTONAL. El presidente de la comisión regidor Arce Moya, con relación a este asunto propone que se tome nota, seguidamente somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores Arce Moya, Torres Cespedes, Brenes Figueroa, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que esta comisión toma nota de este informe. 2. Acuerdo definitivamente*

aprobado…" –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 22°. -SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE USO DE SUELO PRESENTADO POR LOS SEÑORES ÁLVARO MURILLO RODRÍGUEZ PRESIDENTE INMOBILIARIA FERRARA S.A. Y KATIA ISABEL RODRÍGUEZ MUÑOZ.----------

Se conoce oficio de fecha 18 de febrero del 2021, suscrito por Álvaro Murillo Rodríguez, Presidente Inmobiliaria Ferrara S.A., Katia Isabel Rodríguez Muñoz, y el Lic. Guillermo Guerrero Corrales, Asesor Legal y que dice: "…*Sirva la presente para saludarles y a la vez exponerles algunas consideraciones de orden fáctico y jurídico, en relación al uso de suelo que este gobierno local ha venido interpretando en relación a los inmuebles ubicados en el sector conocido como "La Angelina", específicamente en relación a las fincas inscritas al Partido de Cartago, matrículas números 191259-000, plano catastrado C-0819482-2002; y 219740-000, plano catastrado C-1221474-2008 cuya propiedad registral ostentan mi representada INMOBILIARIA FERRARA SOCIEDAD ANÓNIMA cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- ciento sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete, y la suscrita Katia Isabel Rodríguez Muñoz, cédula de identidad número 1-0603-0811, respectivamente. Desde hace más de 17 años, nuestro grupo familiar adquirió en propiedad registral las fincas 3-191259-000 y 3-219740-000, sendos inmuebles provenientes de la finca madre 3-93190-000. Desde su adquisición y hasta la fecha, ambos inmuebles ostentan una naturaleza y destino de terrenos para construir, conforme lo indica no solo su propia naturaleza registral, sino además, el destino y uso arraigado y consolidado en el lugar. Desde mucho antes del*

origen mismo de nuestros derechos registrales sobre los citados inmuebles, ha sido claro, elocuente y notorio, el uso y destino que dichos terrenos o fincas han ostentado: se trata de terrenos con aptitud constructiva, aptitud cuya realidad es innegable y, sobre todo, arraigada y consolidada por décadas en el sector. En la actualidad, basta una visita de campo en la zona para comprobar el destino y uso que los terrenos de "La Angelina" detentan: se trata de porciones de terreno en las cuales se encuentran edificadas, de vieja y mediana data, casas de habitación de considerable dimensión, a tal grado que, en "casi todas" las parcelas que se extienden a lo largo de la manzana en la que se ubican nuestros terrenos, se encuentran edificados inmuebles destinados a casas de habitación. Y referenciamos a "casi todas" ya que solamente hay dos lotes o parcelas que no poseen edificaciones: los aquí relacionados. Es decir, nuestros lotes o parcelas se encuentran rodeadas, por todos sus linderos, de casas de habitación en uso y habitadas desde su edificación. Ahora bien, es preciso puntualizar que la construcción de todas las edificaciones existentes en la zona, que rodean por sus cuatro costados a las fincas en alusión, fueron debidamente aprobadas y consentidas por este gobierno local. Cada edificación levantada contó con todos los permisos y visados municipales para la ejecución de cada obra; fueron visados los planos respectivos, concedidos los permisos y supervisadas la ejecución de las obras por este municipio, según y conforme a imperativo de ley. Aunado a ello y como acto de aprobación y consentimiento de lo reseñado, la Municipalidad de Cartago impone y recauda, a través de las cargas e impuestos municipales, los tributos propios y derivados de un área de naturaleza urbana y habitacional — impuestos municipales urbanos-, cuyo pago corre a cuenta impositiva exclusiva de los dueños prediales de la zona, incluidos por supuesto los aquí suscritos, todo lo cual conduce a un reconocimiento del carácter urbano y habitacional del lugar. Además, es claro el fraccionamiento urbano presente e incuestionable en el lugar, fraccionamiento que ha sido aprobado y consentido — a través de los visados municipales-precisamente conforme las facultades y obligaciones que detenta

este gobierno municipal en materia de ordenamiento habitacional. Y traemos a discusión estas consideraciones ya que, en la actualidad, este gobierno local ha denegado la concesión de permisos de construcción a los aquí suscritos respecto de dichas parcelas, alegando un uso y naturaleza agrícola de los mismos, ausente y contrario "per se" en la zona: no existe por ningún lindero, un solo lote o inmueble destinado a actividad agrícola alguna que justifique y de mérito alguno al destino que la Municipalidad de Cartago pretende argüir, alejado de toda realidad prevalente e incuestionable en La Angelina. Esta interpretación, ayuna de todo sustento real, fáctico y jurídico, nos coloca en una situación de imposibilidad real y material de disposición de nuestras parcelas, ello por cuanto se nos niega toda proyección constructiva en nuestra heredad, a pesar de que esta proyección se encuentra en total consonancia con la naturaleza y uso instaurado y arraigado por los cuatro linderos y a su vez, nos re direcciona a la realización de una actividad, específicamente la agrícola, que no solamente es contraria al uso y destino habitacional existente en el lugar, innegable por sí mismo, sino que atenta contra la salud de nuestros vecinos a tal extremo que la tiñe de ilegal y por ende improcedente. Bien es sabido que el uso de agroquímicos, fertilizantes, abonos y demás insumos agrícolas en zonas habitadas y/o residenciales, se encuentran absolutamente prohibidos por nuestra legislación, dadas las gravísimas consecuencias y peligros que suponen su uso en áreas como las habitadas. Y por supuesto, el área, medida o extensión de nuestros terrenos, resulta insuficiente y escaza para la realización de cualquier actividad agrícola que pueda argumentarse. Notoria, innegable y directa resulta ser la afectación a nuestro derecho de propiedad y de disposición que la interpretación de la Municipalidad de Cartago ocasiona, derechos por demás consagrados y consolidados constitucionalmente en nuestro estado social de derecho, claro está, en estrecha relación a los principios de igualdad jurídica cuando concurren condiciones semejantes y que son traídos a menos en el caso en concreto, en atención a la situación, jurídicamente consolidada, de los propietarios de las casas de habitación de los

fundos colindantes. El destino y uso agrícola que se pretende argüir, desnaturaliza y atenta contra el uso y disfrute predial habitacional instaurado y arraigado en la zona consentido y aprobado por este propio municipio. Desconocer y pretender modificar el uso habitacional de la zona, consolidado por mucho con el paso del tiempo, aún por la propia actuación de la Municipalidad de Cartago a través de la concesión de permisos, visados de segregación y cobro de cargas impositivas urbanas según lo explicado, deviene en arbitrario y el origen de una afectación clara e inequívoca del derecho de propiedad, aniquilando según lo explicado, todos los derechos de igualdad jurídica y disposición y uso de nuestra heredad en la forma de una imposibilidad material de aprovechamiento alguno. Conforme lo expuesto, solicitamos la reconsideración del uso de suelo y destino que esta Municipalidad ha esgrimido en relación a los lotes fincas matriculas números 3-191259-000 y 3-219740-000, ubicados en el sector conocido como "La Angelina", reconociendo el uso y aptitud habitacional de nuestras parcelas tal cual lo había venido haciendo, y concediendo los permisos constructivos correspondientes. Para efectos probatorios y con el fin de mostrar todos los elementos circunstanciales descritos en el presente líbelo, adjuntamos material fotográfico aéreo obtenido mediante dron, que acredita y da cuenta, de manera fehaciente, del uso, destino y existencia habitacional de la zona, la situación que a manera de enclave, asumen nuestras parcelas en el terreno en relación a los inmuebles edificados, enclave que consolida la imposibilidad real y material de ejercer cualquier actividad agrícola. Señalamos como medio para recibir nuestras notificaciones el correo electrónico gquerrerocorrales@hotmail.com..." -Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la**

Comisión Permanente de Obras Públicas. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 23°. -SOLICITUD DE AUDIENCIA PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN DEL PACIENTE DE ENFERMEDADES TERMINALES CAMINEMOS JUNTOS (ASCAJU) PARA PRESENTAR EL INFORME DE LABORES DEL AÑO 2020.----------

Se conoce oficio J-D-13-02-2021 de fecha 22 de febrero del 2021 suscrito por Moisés Ricardo Ramírez Carvajal, Junta Directiva ASCAJU, y que dice: "…*Reciban un cordila saludo en nombre de la Asociación de Atención del Paciente de Enfermedades Terminales Caminemos Juntos, ASCAJU. Con el objetivo de rendir informe de labores durante el año 2020, solicitamos de la manera más atenta, nos brinden un espacio en la sesión de Concejo Municipal, para presentar el informe y atender cualquier consulta que se genere de la información pertinente…"* -Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a la Secretaria para su debida coordinación para la audiencia, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Secretaria para su debida coordinación para la audiencia.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Lida. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 24°. -RENUNCIA DEL REGIDOR ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.----------

Se conoce oficio FMLN-136-2021 de fecha 20 de febrero de 2021, suscrito por el Lic. Alfonso Víquez Sánchez, Regidor Propietario Partido Liberación Nacional, y que dice: "…*Tal como lo adelanté en una reciente sesión del*

Concejo Municipal, y como lo he sostenido en diferentes ocasiones, resulta sumamente difícil —y a veces materialmente imposible- para el suscrito, atender sesiones de comisiones permanentes dentro de mi horario laboral. Las sesiones son programadas en horas y fechas en que los integrantes actuales posiblemente no tienen compromisos laborales o profesionales, pero en mi caso, no es posible desentenderme de mi trabajo antes de las 6 de la tarde, pues de ello depende el sustento de mi familia. Por lo expuesto, me veo obligado a renunciar a la ***Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal****, la cual se hará efectiva a partir del recibo de esta comunicación por parte de la Secretaría Municipal…"* -Vistos los documentos, el presidente propone tomar nota. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfonso Víquez Sánchez, Regidor Propietario Partido Liberación Nacional al correo electrónico aviquez17@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 25°. -SOLICITUD AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL SIVEFAC PARA PODER VENDER LOS DÍAS DE NO FERIA DURANTE LA SEMANA SANTA.----------

Se conoce oficio N°3-011-066743 de fecha 25 de febrero de 2021, suscrito por Gustavo Montoya Ramírez, Secretario General Sindicato de Vendedores Estacionarios de Frutas y Afines de Cartago (SIVEFAC), y que dice: "…*Me permito saludarles muy respetuosamente y a su vez comunicarles que con base a lo solicitado por los afiliados a esta organización; tomamos acuerdo para atender dicha solicitud planteada a la junta directiva, la cual corresponde a la solicitud de permiso para laborar en Semana Santa. En años anteriores se acostumbraba por parte de la administración municipal, otorgar el permiso para adelantar los días de la feria para lunes a jueves santo, además de dar como extras el día sábado santo y medio de domingo santo, tiempo después se nos impuso un cobro sin fundamento del 10% por ese día y medio adicional al tiempo normal. Con todo respeto no le vemos mayor gasto en tiempo de limpieza, iluminación o horas extras del personal, ya que esos días se labora*

sin extensión de horario normal, como para que se nos cobre ese 10% adicional; ya que todo gasto está lo suficientemente bien subsanado por lo que se paga según gastos costos y tarifa de la negociación quinquenal. Por lo que con todo respeto y apostando a la buena disposición de la administración municipal, solicitamos se elimine este cobro para los inquilinos de derecho de piso del Mercado Municipal de la ciudad de Cartago. Sin dejar de mencionar que la situación comercial del mercado ha sido muy golpeada desde que inició esta pandemia debido a la gran disminución de clientela, esto debido entre otras cosas, a la situación económica en general del país, a la colocación de las vallas perimetrales las cuales desalientan a los clientes a ingresar al Mercado, al crecimiento exponencial dé la venta informal de frutas, verduras y legumbres sin regulación. Es por esto que les solicitamos su autorización para trabajar los días: 29, 30 y 31 (en su orden lunes, martes y miércoles, días que no son de feria), del mes de marzo del año en curso. Apostando a su buena voluntad así como a la de su personal administrativo, es que les solicitamos con el mayor de los respetos se apruebe este permiso..” -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a estudio e informe de la administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la administración.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**

Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 26°. -SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA FUNDACIÓN FAMILIA HUNTINGTON FAHUCORI.--------

Se conoce oficio de fecha 01 de febrero del 2021, suscrito por Margot Elena Córdoba Coto, y que dice: "…*NOSOTROS, directores nombrados por los Fundadores de la FUNDACIÓN FAMILIA HUNTINGTON COSTA RICA conocida como FUNDACIÓN FAHUCORI nos presentamos a indicar: PRIMERO. Fundación FAHUCORI tiene como Objetivos: a) Informar sobre la Enfermedad de Huntington a las personas diagnosticadas, familiares, instituciones, profesionales y sociedad en general. b) Promover el desarrollo de actividades que mejoren la calidad de vida de las familias. c) Propiciar el intercambio entre los pacientes y sus familias desde un enfoque terapéutico y de derechos humanos. d) Defender los derechos de las personas con Enfermedad de Huntington (EH) y su inclusión a la sociedad. e) Colaborar e informar sobre las investigaciones de esta enfermedad brindando resultados a las familias y la sociedad. f) Crear un registro nacional de casos positivos (sintomáticos y asintomáticos) y de negativos de la enfermedad. De manera, que puedan elaborarse estadísticas con rango de edad, sexo, nacionalidad y lugar de residencia dentro del territorio costarricense. g) Establecer convenios de cooperación con organismos nacionales e internacionales para fortalecer la representación civil de nuestra fundación y propiciar su crecimiento. h) Establecer alianzas estratégicas con instituciones de educación superior en Ciencias de la Salud humana para fortalecer y promover la investigación de la Enfermedad de Huntington en Costa Rica. SEGUNDO. Como lo conoce esa entidad, es necesario se designe a un representante, de manera que se les informa que se han valorado a algunas personas. En tal sentido, se propone a María Ángela Solano Garita, costarricense, mayor, soltera, Trabajadora Social,*

vecina de Cartago, Cantón Central, Oriental portadora de la cédula de identidad número 3-0486-0005, y así conformar el órgano de junta administrativa. Este nombramiento debe darse según el ordinal 11 de la Ley de Fundaciones. El nombramiento será por el plazo de su designación. Se les adjunta: Acta de constitución; Certificación Literal del Registro Nacional; Atestados del postulante; Copia del documento de identificación: Declaración jurada del recomendado indicando que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo. Señalamos como medio para atender comunicaciones de la Fundación el correo electrónico asistente@cycconsultores.net…" -Vistos los documentos, el presidente propone rechazar la solicitud de nombramiento en razón que el domicilio es en Cartago, San Rafael de Oreamuno, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz, Arce Moya y vota negativo el regidor Víquez Sánchez, rechazar la solicitud de nombramiento en razón que el domicilio es en Cartago, San Rafael de Oreamuno.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Fundación FAHUCORI al correo electrónico *asistente@cycconsultores.net y* al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 27°. -MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR ARIAS SAMUDIO PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL INVU CON EL FIN DE QUE SEA DONADA LA PROPIEDAD 244757-000 LOTE # 973-A A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COCORÍ.----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Marco Arias Samudio, y

que dice: "…*Considerando: Que, desde algún tiempo a la fecha la Asociación de Desarrollo Integral de Cocorí, así como varios grupos de vecinos han utilizado la propiedad número de finca matrícula 244757-000, lote #973-A ubicada en la urbanización Cocori, Agua Caliente, San Francisco como centro reuniones y lugar de encuentro para diferentes actividades de relevante importancia para la comunidad. 2. Que, de la propiedad antes descrita el titular registral es el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU, de lo cual se aclara el inmueble se encuentra en desuso por parte de la institución para llevar a cabo funciones de su competencia, como se indicó en el punto anterior se ha estado utilizando por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Cocori y otros grupos comunales. 3. Que, es de vital importancia para las Asociaciones de Desarrollo contar con la infraestructura que le permita desenvolverse a la hora de presentar, reunir, capacitar e informar todos aquellos proyectos de interés comunal y colectivo, así como facilitarlo a los vecinos cuando se susciten entre ellos la realización de diferentes actividades. 4. Que, es de interés de la Asociación de Desarrollo Integral de Cocori, darle el mantenimiento adecuado al edificio supra descrito, con el fin de evitar su deterioro.* ***POR TANTO, MOCIONO:*** *Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Que el Honorable Concejo Municipal y la Administración Municipal, en conjunto, interpongan sus buenos oficios e influencias para realizar las gestiones pertinentes ante el INVU, con el fin de que sea donada la propiedad 244757000, lote # 973-A de ubicación supra señalada, a la Asociación de Desarrollo Integral de Cocori, para poder darle el mantenimiento y uso adecuados, adicionalmente de favorecer enormemente a todos vecinos del distrito con la donación de este inmueble…"* – El síndico Jorge Morales indica: solamente que tengo unos puntos que me llamaron mucho la atención con respecto a esta moción; para nadie es un secreto que esta moción fue presentada hace 8 días por el compañero Marcos Brenes qué es el presidente de la asociación de desarrollo integral de Cocori y pues fue retirada; me llama la atención que se le dé

tantísima importancia a una sola asociación integral cómo esta, y me parece que este Concejo podría ser acusado de tráfico de influencias, ya que más porque el mismo texto de la moción dice que la administración y el Concejo interpongan sus buenas influencias, y me parece que es una palabra que llama mucho la atención y genera un poco de preocupación, al verse esa palabra integrada en el texto, también en este caso le solicito al presidente Don Marcos Brenes que se inhiba de la discusión ya que pueden haber intereses creados dentro de la votación. - El presidente indica que el señor regidor me está pidiendo la palabra después que usted para eso, y no se presentó y después la retiró, si se retiró, es porque no se presentó compañero, así contestadas sus dos inquietudes. - El regidor Marcos Brenes quiero inhibirme totalmente del tema y acogerme al artículo 31 del Código Municipal, podría entrar en una serie de discusiones así que me inhibo. - El regidor Alfonso Víquez indica: ya don Marcos Brenes había presentado una moción presentada por el que se votó y efectivamente yo coincido que se veía muy feo que el presidente de la asociación de desarrollo, sea el que presente una gestión para que con el apoyo, la influencia, como se dice en el documento de la municipalidad, se done un inmueble a la entidad de la cual él es representante legal, eso se ve muy feo, y es la segunda vez que se presenta, pero más que eso, allá cada quien verá si se cuida o no se cuida de esas cosas; presidente yo quisiera decir que no estoy de acuerdo con su criterio de que el hecho de que algo se presentó y se retiró, nunca se presentó y se dio a conocer a todos los regidores. Y si está presentado es exactamente lo mismo decir que como algo no se aprobó, no puede ir en el acta, entonces para dejar claridad en que, si un documento se presenta y se retira, eso es lo que ocurre, no que no existe el documento, todo lo tenemos y firmado por don Marco, pero me parece que es un poco arbitrario decir que el hecho que se retire es que nunca se presentó. - El presidente indica que es que no se presentó no quedó en actas, nada más que yo dije que el compañero lo había retirado, y segundo la presentación anterior al que hizo el regidor era otro número de finca, no era el mismo que se está presentando

ahora. - Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, el presidente otorga la palabra al regidor Marco Brenes Figueroa quien indica que se acoge al artículo 31 del Código Municipal, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, vota la regidora Quesada Moya en el lugar del regidor Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a estudio e informe de la administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, vota la regidora Quesada Moya en el lugar del regidor Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, que el Honorable Concejo Municipal y la Administración Municipal, en conjunto, interpongan sus buenos oficios e influencias para realizar las gestiones pertinentes ante el INVU, con el fin de que sea donada la propiedad 244757000, lote # 973-A de ubicación supra señalada, a la Asociación de Desarrollo Integral de Cocori, para poder darle el mantenimiento y uso adecuados, adicionalmente de favorecer enormemente a todos vecinos del distrito con la donación de este inmueble.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, vota la regidora Quesada Moya en el lugar del regidor Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 28°. -MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR VÍQUEZ SÁNCHEZ RELACIONADA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

20.940, SOLICITUD A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN PARA QUE SE HAGA EFECTIVA LA LEY Y SE GIREN LOS FONDOS NECESARIOS AL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA.----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Alfonso Víquez Sánchez y Beleida Madriz Jiménez y que dice: "…*Considerando: 1. Que la Municipalidad del Cantón Central de Cartago siempre ha defendido la autonomía del Colegio de San Luis Gonzaga, por su relevancia histórica, patrimonial y cultural para la provincia de Cartago y por ser la casa de estudios secundarios más antigua de Costa Rica. 2. Que desde el año 2014, dicho gobierno local se unió activamente en apoyo a las diferentes acciones de la Junta Administrativa, del personal docente y administrativo, de estudiantes, y de padres y madres de familia en la búsqueda de autonomía real y efectiva. 3. Que en abril del 2018, este municipio apoyó decididamente un proyecto de "reforma del artículo 4 de la ley que reconoce autonomía al Colegio San Luis Gonzaga de Cartago, Nº 4471, de 3 de diciembre de 1969" impulsado por la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga, presidida por el Lic. Francisco Marín Monge. 4. Que dicha iniciativa fue acogida por el Dip. Luis Fernando Chacón Monge (PLN) quien contó con el respaldo de la Dip. Xiomara Priscila Rodríguez Hernández (PRN), Pablo Heriberto Abarca Mora (PUSC), Paola Alexandra Valladares Rosado (PLN) y Sylvia Patricia Villegas (PIN). 5. "Con esta reforma se pretende dar rango de ley al procedimiento que ha venido utilizando la institución por décadas para el pago de la planilla de profesores, y con ello evitar que a futuro la institución deba crecer burocráticamente para coordinar por sí sola dicho desembolso, trayendo consigo además duplicación de funciones con la labor que ya realiza actualmente el Ministerio de Educación Pública de forma satisfactoria. También, con ello, actualizar la norma legal sobre la Autonomía del Colegio del San Luis Gonzaga de Cartago, que mejore su manejo financiero y fortalezca las capacidades institucionales de la casa de estudios secundarios más antigua del país." (Dictamen expediente N° 20.940). 6. El 17 de febrero de 2021, la Asamblea Legislativa votó en primer debate el*

proyecto de ley; y el miércoles 24 de febrero se aprobó en segundo debate; ambos de manera unánime, finalizando así el proceso legislativo para que se convierta en ley cuando sea firmado por el Presidente de la República y posteriormente publicado. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1. Agradecer a las diversas Juntas Administrativas del Colegio de San Luis Gonzaga, a la Dirección, al Personal Docente y Administrativo, y a estudiantes, madres y padres de familia que durante décadas han luchado activamente por la autonomía del Colegio de San Luis Gonzaga. 2. Agradecer al Dip. Luis Fernando Chacón Monge y a las demás diputadas y diputados firmantes del proyecto de ley, así como al pleno de la Asamblea Legislativa la aprobación de dicho proyecto. 3. Solicitar respetuosamente a la señora Ministra de Educación, Giselle Cruz Maduro, que gire las instrucciones necesarias para que dicho ministerio realice las modificaciones presupuestarias o presupuestos extraordinarios necesarios para hacer efectiva esta ley; esto con la finalidad de lograr el rápido y urgente giro de fondos económicos para evitar el cierre técnico del Colegio de San Luis Gonzaga…" - El regidor Víquez Sánchez indica: me parece que es una moción adicional de apoyo al San Luis Gonzaga, en razón de que hay una nueva ley aprobada y me parece que es importante hacer un poco de presión, también con las autoridades del ministerio de Educación Pública, para efectos de que esto se concrete, sobre todo en tiempos de estrechez fiscal que vivimos; la moción lo que pretende también es agradecerle a Don Luis Fernando Chacón, diputado de la provincia de Cartago y a los demás diputados que firmaron el proyecto de ley; eso es lo que pretende la moción. Algo similar lo que en otras ocasiones hemos tenido como iniciativa. – Vista la moción, el presidente propone, rechazar la moción **se acuerda con siete votos negativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, votan afirmativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez,**

rechazar la moción. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 29°. - MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR VÍQUEZ SÁNCHEZ RELACIONADA A LA SENTENCIA Nº 2020018896 PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS COMUNALES Y DE PARQUE DE LA URBANIZACIÓN COOPEROSALES.----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Alfonso Víquez Sánchez y la regidora Beleida Madriz Jiménez y que dice: "…*Considerando: 1. Que la Constitución Política en su numeral 169 respecto del régimen municipal establece que: "ARTÍCULO 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley." 2.Que la Ley de Planificación Urbana, N°4240, indica en su numeral 40 lo siguiente: "Artículo 40.- Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades comunales; lo que cederá por los dos conceptos últimos se determinará en el respectivo reglamento, mediante la fijación de porcentajes del área total a fraccionar o urbanizar, que podrán fluctuar entre un cinco por ciento a un veinte por ciento, según el tamaño promedio de los lotes, el uso que se pretenda dar al terreno y las normas al respecto. No obstante lo anterior, la suma de los terrenos que deben cederse para vías públicas, parques y facilidades comunales no excederá de un cuarenta y cinco por ciento de la superficie total del terreno a fraccionar o urbanizar. Asimismo se exceptúa de la obligación a ceder áreas para parques y facilidades comunales a los simples fraccionamientos de parcelas en áreas previamente urbanizadas. No menos de una tercera parte del área representada por el porcentaje fijado conforme al párrafo anterior será aplicado indefectiblemente al uso de parque, pero reservando en primer término de ese tercio el o los espacios necesarios para campo o campos de juegos*

infantiles, en proporción que no sea inferior a diez metros cuadrados por cada familia; las áreas para juegos infantiles no podrán ser aceptadas si el fraccionador o urbanizador no las ha acondicionado debidamente, incluyendo su enzacatado e instalación del equipo requerido. Los dos tercios restantes del referido porcentaje o el remanente que de ellos quedase disponible después de cubiertas las necesidades de parque, servirán para instalar facilidades comunales que en un principio proponga el fraccionador o urbanizador o luego en su defecto los adquirentes de lotes, pero que en todo caso ha de definir la Municipalidad. Las áreas aprovechables en facilidades comunales sólo podrán eliminarse o reducirse a cambio de alguna mejora u otra facilidad compensatoria, cuando de ello se obtenga un mayor beneficio para la comunidad. Hecha excepción de los derechos de vía para carreteras que han de cederse al Estado, conforme a lo antes dispuesto, las demás áreas de uso público deberán ser traspasadas a favor del dominio municipal. No obstante la Municipalidad podrá autorizar que determinadas porciones sean transferidas directamente a las entidades estatales encargadas de establecer en las mismas los servicios o facilidades de su respectiva competencia, en concordancia con lo previsto en el párrafo inmediato anterior." 3. Que el 2 de setiembre de 2020, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia recibió un recurso de amparo contra la Municipalidad del cantón Central de Cartago. El expediente de dicho recurso fue el N°20016036-0007-CO. En el mismo se indica que: "la Urbanización Cooperosales, fue aprobada por el Instituto Nacional de Urbanismo, el 22 de agosto de 1977 y por el Departamento de Ingeniería de la Municipalidad de Cartago, el 24 de setiembre de 1979. Manifiesta que en el diseño oficial de esa urbanización aparecen determinadas las zonas comunales y de parque, cuyas áreas están definidas en la tabla de distribución de Áreas del proyecto. Indica que la urbanización mencionada aún no ha sido recibida oficialmente por la municipalidad recurrida, por lo que las áreas de uso comunal, aún no están a disposición y disfrute de la comunidad. (…) Alega que, hasta el momento de la interposición de este recurso, la autoridad recurrida no

ha procedido con lo solicitado, a pesar de no existir imposibilidad para ello. En consecuencia, estima lesionados sus derechos fundamentales." 4. Que el 2 de octubre de 2020, la Sala Constitucional resolvió por el fondo el recurso de amparo declarándolo con lugar en su sentencia judicial Nº2020-018896, la cual indica: "Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Mario Redondo Poveda, en su condición de Alcalde y a Marco Antonio Arias Samudio, en su condición de Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Cartago, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, que lleven a cabo todas las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones a efectos de que, en un plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se elabore un cronograma de actividades internas y externas, para garantizar la participación de las instituciones y dependencias necesarias, en la recuperación de las áreas comunales y de parque de la Urbanización Cooperosales ubicada en el Distrito de San Nicolás de Quircot, que deberá ejecutarse dentro de los DIECIOCHO MESES siguientes a la notificación de esta sentencia. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Cartago, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo." (El destacado no es del original). 5. Que la comunidad afectada, Urbanización Cooperosales, se encuentra a la espera de recibir la solución integral a su problemática y la ejecución plena de la sentencia constitucional contra los señores alcalde y presidente municipal, Lic. Mario Redondo Poveda y Sr. Marco Antonio Arias Samudio, ambos de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de

comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1. Instar de manera respetuosa al señor alcalde municipal, Lic. Mario Redondo Poveda, así como al señor presidente municipal, Sr. Marco Antonio Arias Samudio, para que procedan a llevar a cabo las acciones necesarias y pertinentes para atender lo ordenado por la Sala Constitucional, mediante la Sentencia Nº2020018896, que estableció un plazo para la recuperación de las áreas comunales y de parque de la Urbanización Cooperosales ubicada en el distrito de San Nicolás, ello con el fin de evitar condenas por desobediencia a la autoridad…" - Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 30°. -MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR VÍQUEZ SÁNCHEZ RELACIONADA A LA RESTAURACIÓN DEL TRAMO DE CALZADA COLONIAL UBICADA FRENTE A LAS RUINAS DE SANTIAGO APÓSTOL.----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Alfonso Víquez Sánchez y la regidora Beleida Madriz Jiménez y que dice: "…*Considerando: 1. Que el Patrimonio Arquitectónico Histórico lo constituyen propiedades inmuebles, edificios singulares, instalaciones industriales, casas conmemorativas de personas notables del pasado, monumentos, cementerios y tumbas, sitios arqueológicos y paisajes culturales -entornos artificiales y hábitats naturales significativamente alterados por el ser humano-, hechos por los seres humanos; e importantes desde el punto de vista histórico o cultural, presentes en el territorio de un país y cuyo valor como patrimonio ha sido reconocido mediante*

un proceso oficial de selección y han sido identificados y registrados por separado. 2.Que frente al costado este de la Plaza Mayor, subsisten secciones de la denominada antigua Calzada Colonia con piedra canteada de fines del siglo XIX; que forman parte del acompañamiento de las Ruinas de la Parroquia que constituye un símbolo de la identidad cultural de la Ciudad de Cartago. 3. Que estas secciones en piedra canteada fueron declaradas Patrimonio Arquitectónico, el 23 de setiembre de 1991 mediante decreto N°20704-C, Gaceta N°180. 4. Que la declaratoria de un bien inmueble como monumento, edificación o sitio histórico, conlleva la obligación por parte de los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre los bienes así declarados, de conservar, preservar y mantener adecuadamente dichos inmuebles. 5. Que en nuestro país se declaran de interés público la investigación, la conservación, la restauración, la rehabilitación y el mantenimiento del patrimonio histórico-arquitectónico. 6. Que la última restauración fue realizada en el 2014 por la anterior administración de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago. 7. Que actualmente, la denominada Calzada Colonia sufre un visible deterioro y desprendimiento de piedras. 8. Que en las siguientes dos fotografías se puede apreciar el deterioro que ha sufrido de dicho patrimonio de cantón de Cartago:



Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1. Solicitar respetuosamente a la Administración

Municipal realizar todas las acciones necesarias para la pronta restauración del tramo de Calzada Colonia ubicada frente a las Ruinas de Santiago Apóstol para con ello atender el deterioro que presenta este sitio de interés público…"

-Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 31°. -MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR VÍQUEZ SÁNCHEZ RELACIONADA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN (CONAPE).----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Alfonso Víquez Sánchez y Beleida Madriz Jiménez y que dice: "…*Considerando: 1. Que mediante ley N°6041 del 18 de enero de 1977, se creó la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE). 2. Que CONAPE como entidad estatal de desarrollo, tiene la misión de financiar carreras y posgrados de estudiantes costarricenses de escasos recursos económicos, tanto dentro como fuera del país. 3. Que gracias a CONAPE, 130 mil personas han podido salir adelante en sus estudios con un préstamo otorgado por dicha institución. 4. Que CONAPE es uno de los casos más exitosos de movilidad social y económica de la historia de Costa Rica. Ya que decenas de miles costarricenses de escasos recursos hoy son profesionales (médicos, ingenieros, biólogos, científicos, etc.) gracias a sus créditos para estudiar en universidades públicas y privadas. 5. Que CONAPE se financia con un pequeño porcentaje de las ganancias de la banca estatal y becas a largo plazo. 6. Que la Tasa de Interés es bajísima, de apenas 5,5% y los estudiantes pagan al finalizar sus estudios. Además, su oficina es*

pequeña y prácticamente no tiene burocracia. 7. Que la cartera de CONAPE es de 400 millones de dólares (240000 millones de colones). Pero se quiere liquidar su fondo, pasarlo al Banco Popular y que los estudiantes entren a pedir fondos (dentro de la burocracia del BP), pero sujetos a las directrices de la SUGEF, es decir, con intereses cuasi comerciales, que pueden llegar al 20% anual o más. 8. Que al cierre del 2019, se otorgaron créditos por un monto de 19000 millones de colones; de estos, el 66% correspondientes a prestatarios son provenientes de zonas de menor desarrollo relativo, y un 65% de los beneficiarios fueron mujeres. 9. Que la venta de la cartera crediticia de CONAPE se planteó por el Poder Ejecutivo en el punto 11 para negociar con el Fondo Monetario Internacional con el fin de que se le otorgue al país el préstamo por 1750 millones de dólares. 10. Que la crisis económica que atraviesa el país, necesariamente requiere contar con un proyecto de alto calibre social como lo es CONAPE que le permita, a las personas que accesan al préstamo, construir un futuro profesional sobre la base de un crédito con facilidades y acceso, apegado a los conceptos de oportunidad e inclusión social. 11. Que este Concejo Municipal apoya y defiende los proyectos que nacieron sobre la base de posibilitar que personas menos favorecidas tengan la oportunidad de participar de manera plena en la vida social, y así, puedan disfrutar de un nivel de vida adecuado y sin exclusión social. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1. Apoyar los fines y la labor que realiza la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE). 2. Solicitar vehementemente que se excluya de los puntos de negociación del Gobierno con el Fondo Monetario Internacional la venta de la cartera crediticia de CONAPE. 3. Solicitar respetuosamente a las señoras diputadas y diputados de la provincia de Cartago pronunciarse en contra de la venta de la Cartera Crediticia…" – El regidor Alfonso Víquez indica: cómo se está dispensando del trámite de comisión y que desconozco por supuesto cuál va a ser el resultado de la votación del Concejo, si van a aceptar o rechazar la moción, quisiera

básicamente decir que ha sido iniciativa en otras municipalidades del país, apoyar la labor del Conape, al igual que otras iniciativas en este país, se ha convertido en un vehículo de movilidad social y le ha permitido y ha cobijado el desarrollo y el crecimiento de gente, que en otras condiciones no podría tener acceso a la educación superior debido a sus condiciones sociales; hay miles de personas en todo el país que se han beneficiado por Conape, la tasa de interés que plante, etcétera, incluso tiene una cartera sustancial; entiendo por una cifra que nos indicaron que no estamos seguros de que se ha actualizado pero se habla de un monto que ronda los 400 millones de dólares, entonces básicamente lo que pretende esta moción es apoyar esta labor de Conape, solicitar al gobierno de la república que se excluya de los puntos de nuevo convenio con el fondo monetario internacional, que haya una aprobación pero que también no necesariamente es el único convenio que se va a firmar y que se va a negociar y podría haber otras iniciativas legislativas, en esa línea que también los señores diputados se pronuncien básicamente. - –Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, la dispensa de trámite de comisión.** El presidente, somete a discusión por el fondo, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de

recibo a los diputados de la provincia de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 32°. -MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR VARIOS REGIDORES, RELACIONADA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE INVESTIGUE LA SITUACIÓN DE JASEC.----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Carlos Halabi Fauaz, Marcos Brenes Figueroa, Nancy Solano Avendaño, Andrea Guzmán Castillo, Marcela Torres Céspedes, Jonathan arce Moya y Marco Arias Samudio, y que dice: "…*1) Que la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) fue constituida a través de la Ley No. 3300 del 16 de julio de 1964 publicada en La Gaceta No. 166 del 23 de julio 1964, con la finalidad de administrar la empresa eléctrica de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago. 2) Que la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998 publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 1998, se reforma la ley de creación de JASEC, con la cual se autoriza a la suscripción de contratos de asociación empresarial con empresas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, cuya finalidad sea el emprendimiento conjunto en el desarrollo y explotación tanto de las obras como de los servicios que presta. 3) Que durante la última década JASEC ha presentado una serie de inconsistencias en proyectos que han puesto a esta institución en un estado de crisis. Entre ellas: 1. Una situación financiera en crisis: El acta 075 -2020 de la Junta Directiva de la JASEC, muestra el Balance de Situación de esa institución con corte a octubre 2020, con la siguiente realidad financiera de JASEC:*

Cuentas	Notas	Octubre 2020	Diciembre 2019
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PATRIMONIO			
Capital	21	6.3	6.3
Superávit por revaluación de propiedades, plantas y equipos	22	19,803.5	20,409.3
Beneficios definidos por cesantía	23	122.8	122.8
Superávit donado	24	2,789.2	2,732.1
Superávit acumulado	25	38,172.9	38,315.7
Utilidad / Pérdida neta del periodo	26	-2,437.6	-470.7
TOTAL PATRIMONIO		**58,457.1**	**61,115.5**
PASIVOS NO CORRIENTES			
Documentos por pagar a largo plazo	27	89,289.0	89,856.6
Depósito consumidores	28	1,691.1	1,561.4
Ingresos devengar largo plazo	29	8,261.2	11,684.5
Provisión para obligaciones laborales largo plazo	30	515.0	573.0
Total Pasivos no Corrientes		**99,756.3**	**103,675.5**
PASIVOS CORRIENTES			
Documentos por pagar a corto plazo	27	16,448.4	15,946.1
Cuentas por pagar y otros pasivos comerciales a corto plazo	31	17,129.5	13,738.2
Ingresos devengar corto plazo	29	2,349.6	2,857.9
Intereses y comisiones acumuladas por pagar	32	103.5	109.8
Provisión para obligaciones laborales corto plazo	30	61.8	64.2
Total Pasivos Corrientes		**36,092.8**	**32,716.2**
TOTAL PASIVOS		**135,849.1**	**136,391.7**
TOTAL PASIVOS MÁS PATRIMONIO		**₡ 194,306.2**	**₡ 197,507.2**

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Estado Situación Financiera Condesado
31 de Octubre 2020 - 31 de Diciembre 2019
Cifras en millones de colones costarricenses

Cuentas	Octubre 2020	Diciembre 2019
ACTIVOS		
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Propiedades, plantas y equipos	₡ 84,907.3	₡ 85,856.2
Derecho de uso	38,816.5	38,880.3
Activos intangibles	2,943.9	3,044.4
Propiedades inversión	6,421.5	6,343.2
Activos no corriente mantenidos para la venta	60.8	0.0
Obras en construcción	1,869.4	1,939.5
Documentos a cobrar a largo plazo	39,525.0	43,247.0
Depósitos dados en garantía	6.1	7.1
Activos Impuestos Diferidos PT Toro III	545.5	312.2
Gastos Diferidos Formalización Créditos	271.0	314.7
Total Activos No Corrientes	**175,367.0**	**179,944.6**
ACTIVOS CORRIENTES		
Inventario materiales	438.0	389.9
Impuesto valor agregado soportado	1,567.3	72.4
Gastos pagados por anticipado	126.3	262.5
Cuentas por cobrar	5,997.4	5,070.8
Activos financieros	2,960.1	3,392.6
Documentos por cobrar a corto plazo	5,756.7	5,626.2
Efectivo y equivalentes	2,093.4	2,748.2
Total Activos Corrientes	**18,939.2**	**17,562.6**
TOTAL ACTIVOS	**₡ 194,306.2**	**₡ 197,507.2**

De lo anterior se deduce una composición preocupante: el total de pasivos representa el 67,8% de los activos totales y por ende, una proporción del 32,1% de los activos representa al Patrimonio. Así las cosas, la JASEC tiene un nivel de endeudamiento que preocupa. En esa línea se puede observar en el acta 20-2020 de la sesión de Junta Directiva del 4 de junio del 2020:

Saldo Financiamientos Bancarios
Abril 2020

Entidades	Monto $	Monto ¢
Banco Centroamericano de Integración Económica	0.7	
Banco de Costa Rica	-	15,023.6
Banco Popular	4.8	
Banco Nacional de Costa Rica	51.8	1,091.8
BICSA	28.1	
Compañía Cartaginesa de Electricidad	6.8	
Arredamiento Toro III	58.9	
Total	**$150.9**	**₡16,115.4**

Fuente: Contabilidad, cifras en millones, saldos acumulados a la fecha.

Con esos datos, se puede ver que la deuda bancaria de la JASEC ascendía a a:

- *$150,9 millones.*
- *¢16 115,4 millones.*

A una conversión de tipo de cambio de ¢610/$1 se tendría una deuda colonizada de más de ¢ 108 100 millones de los que el 85% está en dólares, en tiempos donde la devaluación del colón está a niveles históricos. Aún más grave es el endeudamiento comercial que tiene la JASEC con el ICE. Deuda que ya llegó a estrados de cobro judicial. A la fecha se tiene un saldo acumulado de aproximadamente ¢10 446 millones, con un saldo vencido de aproximadamente ¢8 000 000 000.

2. Negocio de Infocomunicaciones:

El 18 de mayo del 2017 varios funcionarios de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios Ambientales y de Energía, de la Contraloría General de la República, presentaron el Informe N°.DFOE-AE-IF-06-2017, denominado Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión del Proyecto Red de Infocomunicaciones por parte de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. Dicho equipo contralor, al realizar el análisis de la evaluación económica y financiera del Proyecto, determinó la débil formulación y evaluación del Proyecto Red de Infocomunicaciones, indicando en el punto 2.4 que "De acuerdo con Sapag & Sapag (2008) el estudio de factibilidad está conformado al menos por cuatro estudios complementarios: de mercado, técnico, organizacional administrativo-legal y el financiero y de riesgos. Además, indica que el estudio de factibilidad es el "…más acabado (…) se elabora sobre la base de antecedentes precisos obtenidos mayoritariamente a través de fuentes de información primarias […] Este estudio constituye el paso final de la etapa de preinversión". Al observar

las cifras es claro como esa débil planificación de este negocio ha resultado crítico para esta empresa municipal:

Detalle	Agosto, 2020	Setiembre, 2020	Octubre, 2020	Acumulado 2020
Ingresos Corrientes	267.54	273.59	280.99	2,581.42
Ingresos No Corrientes	45.56	41.47	55.54	441.81
Compras	25.80	26.18	26.39	406.23
Utilidad Bruta	287.30	288.88	310.14	2,616.99
Gastos Generales	128.85	93.75	119.73	1,203.28
Depreciación y Amortizaciones	102.25	94.81	106.18	1,028.69
Total de Gastos	231.09	188.56	225.91	2,231.97
Utilidad o Pérdida Operativa	56.21	100.32	84.23	385.02
Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	146.04
Gastos Financieros	164.64	161.56	150.26	1,480.26
Utilidad o Pérdida del Periodo	(108.43)	(61.24)	(66.03)	(949.20)

Es decir, que para el 2020, este negocio le aportaba a la JASEC pérdidas por ¢949,20 millones, con gastos financieros (deuda) por ¢1 480,26 millones, mientras que la utilidad operativa (sin contemplar erogaciones o ingresos financieros) es de solo ¢385 millones.

3. Caso Planta de Tratamientos (PTAR):

El 30 de enero del 2014, se firmó el "Contrato Interadministrativo entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y la Municipalidad de Cartago para la prestación de servicios de tratamiento de aguas residuales y disposición final para la red de alcantarillado sanitario de la Ciudad de Cartago", documento que se firmó sin que se estableciera la viabilidad económico financiero del convenio, y este contrato fue firmado sin la severidad de la formulación previa de un estudio de prefactibilidad, y mucho menos un estudio de factibilidad, que garantice la óptima utilización de fondos públicos. Según las actas de JASEC, el presupuesto de la PTAR, actualizada a Julio del 2020, se muestra a continuación:

PRESUPUESTO PTAR (ACTUALIZACIÓN JULIO 2020)					
ELEMENTO		MONTO COLONES		MONTO DOLARES	RESPALDO ADJUNTO
INSTALACIONES DE TRATAMIENTO	¢	2.300.394.206,93	$	3.898.973,23	Limite superior de análisis estadístico del 75% nivel de confianza con cuatro cotizaciones de mercado.
AUDITORIO	¢	54.618.134,79	$	92.573,11	Presupuesto de obra civil detallado
CASETA SEGURIDAD	¢	7.259.183,43	$	12.303,70	Presupuesto de obra civil detallado
DESFOGUE PLUVIAL	¢	52.820.479,62	$	89.526,24	Presupuesto de obra civil detallado
DESFOGUE SANITARIO	¢	52.821.439,07	$	89.527,86	Presupuesto de obra civil detallado
OFICINAS Y LABORATORIO	¢	51.014.718,67	$	86.465,62	Presupuesto de obra civil detallado
PAVIMENTO INTERNO	¢	42.779.570,29	$	72.507,75	Presupuesto de obra civil detallado
CORDON Y CAÑO	¢	44.538.082,05	$	75.488,27	Presupuesto de obra civil detallado
ACERAS INTERNAS Y EXTERNAS	¢	53.226.089,54	$	90.213,71	Presupuesto de obra civil detallado
ARBORIZACION	¢	1.570.320,78	$	2.661,56	Presupuesto de obra civil detallado
TAPIA + ALAMBRE NAVAJA	¢	55.143.076,73	$	93.462,84	Presupuesto de obra civil detallado
BOMBEO BO (PUNTO DE ENTREGA)	¢	30.680.000,00	$	52.000,00	Cotización Acasa para PTAR
MONTO CONTRATO SIN TRASLADO CANAL	¢	2.746.865.301,90	$	4.655.703,90	INSTALACIONES DE TRATAMIENTO Y OBRA CIVIL
SCADA	¢	8.850.000,00	$	15.000,00	Referencia de mercado
LUCES Y ALIMENTACION ELECTRICA	¢	11.953.722,57	$	20.260,55	Presupuesto JASEC Iluminación
CAMARAS	¢	3.211.950,00	$	5.443,98	2017CD-000190-01, OC 15045, 8 cámaras + grabador + disco
MEDIDORES DE OLORES	¢	10.143.870,00	$	17.193,00	Cotización Internacional con factor del 50% (dos equipos)
PLANTA GENERADORA	¢	33.601.680,00	$	56.952,00	Costo intermedio de tres cotizaciones nacionales
TOTAL INCLUYENDO ADICIONALES	¢	2.814.626.524,47	¢	4.770.553,43	SISTEMAS OPERATIVOS
UNIDAD EJECUTORA PERIODO 2021	¢	98.995.244,16	$	167.788,55	Costo real UE Alcantarillado 2020, SANEAMB-070-08-2019
APOYO TECNICO INSPECCIÓN	¢	82.833.145,50	$	140.395,16	2014LA-000007-03, OC 10753, 7 meses de construcción
TOTAL INCLUYENDO ADICIONALES	¢	2.996.454.914,13	$	5.078.737,14	GASTOS DE EJECUCIÓN
TRASLADO DE CANAL	¢	125.808.687,01	$	213.235,06	Presupuesto de obra civil detallado
TOTAL CON TRASLADO CANAL	¢	3.122.263.601,14	$	5.291.972,21	NO OBLIGATORIO PARA 1ER MODULO

Dado que se ha señalado que la inversión de la PTAR podría ascender a la suma de $5 118 464,9 con un tipo de cambio de ¢610/$1. Con esas cifras, la JASEC ha señalado a la Municipalidad de Cartago que no tiene capacidad financiera, ni un flujo de caja suficiente para continuar con este proyecto; por lo que actualmente se está negociando su cierre. Lo anterior, siendo que así fue comunicado el 17 de noviembre de 2021, el Concejo Municipal de Cartago en sesión 40-2020 conoce oficio GG-1052-2020 de fecha 05 de noviembre del 2020, suscrito por el Lic. Luis Francisco Calvo Solano Gerente General de JASEC, en el que solicita la negociación de las condiciones requeridas del Contrato para la Red el Alcantarillado Sanitario. En dicho oficio resaltan los siguientes aspectos: "La imposibilidad legal que tiene JASEC (según anexo GG-AJ-331-2020 y adicional anexo GG-AJ-343-2020 de la Asesoría Legal), para realizar el financiamiento de la PTAR, debido a que las condiciones del Contrato para la prestación de los servicios de tratamiento de aguas residuales de la red de alcantarillado, requieren que dicho financiamiento sea realizado fuera del balance contable institucional, condiciones que actualmente no son posibles de obtener debido a los cambios en las normativas financieras vigentes, condición que previamente fue comunicada en distintas ocasiones a la Municipalidad. La imposibilidad financiera que tiene JASEC para realizar el financiamiento de la PTAR (según anexo INFORME-006-2020 del Área Financiera), debido a la falta de recursos y a la imposibilidad de sobrepasar la normativa que rige sobre la capacidad de endeudamiento institucional. Así mismo se debe comprender que la condición financiera de JASEC, a inicios de 2020, cuando se envió a la Municipalidad la Adenda del Contrato para la prestación de los servicios de tratamiento de aguas residuales de la red de alcantarillado, no son las mismas a las que actualmente se sufren debido a la Pandemia del Covid 19. Cabe indicar que el informe del Área Financiera, al

igual que los criterios de la Asesoría Legal, recomiendan hacer una revisión con la Municipalidad de los escenarios en que pueda ser desarrollado el proyecto de PTAR."

4. Caso Toro III y GIP Ltda.:

El 15 de enero del 2008 se suscribió el Contrato de Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro III, entre el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) -fideicomitentes- y el Banco de Costa Rica (BCR)– fiduciario- El 11 octubre del 2010, mediante oficio GG 10-648-2010 suscrito por el Lic. Mario Rivera Turcios ex Gerente General del Banco de Costa Rica, siendo esta entidad Fiduciaria del Proyecto, solicitó a JASEC y al ICE argumentaran de forma amplia y detallada los motivos por los cuáles se debía escoger a Consultores en Infraestructura GIP Ltda sin analizar ofertas de otros proveedores. El 22 de noviembre de 2010, mediante oficio 0510-1692-2020 suscrito Gravin Mayorga ex Gerente de Electricidad y Óscar Meneses ex Gerente General de la JASEC, en calidad de fideicomitentes del fideicomiso del Proyecto Hidroeléctrico Toro III ratifican la instrucción de contratar la firma Consultores en Infraestructura GIP Ltda. Argumentando entre ello: Comprobada experiencia de la firma GIP Ltda, indiciando que en junio de 2006 la JASEC actuando como parte de la Alianza ICE- JASEC para el desarrollo del Proyecto Toro III, promovió la Licitación Restringida N° UE-02-2006, para contratar una consultoría para elaborar la propuesta de Ingeniería Financiera del Proyecto Hidroeléctrico Toro III, en la que se recibieron dos ofertas, sin embargo JASEC pese a que la oferta de Consultores en Infraestructura GIP Ltda era la segunda en precio, decidió contratarla debido a que obtuvo mejor calificación en la valoración de los perfiles de cada uno de los integrantes de las firmas, en experiencia en gestión de proyectos, en análisis financiero y en experiencia en temas jurídicos y fiscales. Y Participación en otros fideicomisos del ICE, siendo que los integrantes de la firma participaron como Unidad Ejecutora (enero 2000-Febrero 2007) Fideicomiso de Titulación y Desarrollo de Infraestructura

Eléctrica Peñas Blancas, (marzo 2004- abril 2007) Fideicomiso de Titulación Proyecto Hidroeléctrico Cariblanco; y además como firmar participaron cono Unidad Ejecutora (mayo 2007- diciembre 2007) Fideicomiso de Titulación Proyecto hidroeléctrico Cariblanco – Rehabilitación de la Planta y (enero 2008 – diciembre 2010) y que todos fueron recibidos conformes. El 14 de marzo de 2011, se suscribió Contrato de fideicomiso del Proyecto Hidroeléctrico Toro III, entre el Banco de Costa Rica en calidad de administrador del fideicomiso (por instrucción del ICE y JASEC) y Consultores en Infraestructura GIP Ltd. La planta inaugurada en abril del 2013 tuvo un costo de $188 millones. La consultora ganó honorarios de $60.000 por mes durante la etapa pre operativa y recibe $30.000 mensuales durante la etapa operativa (12 años) hasta junio del 2028. El 02 de diciembre de 2019 la Junta Directiva de la JASEC en Sesión Ordinaria N° 094-2019 conoce el oficio N° DFOE-DI-2469-2019 (18675-2019) de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República en el que se ordenó al ICE y a JASEC decretar la nulidad absoluta del contrato suscrito el 14 de marzo de 2011 entre el fiduciario del fideicomiso y la empresa GIP Ltda, Unidad Ejecutora del Proyecto Hidroeléctrico Toro III, por considerar que la contratación se dio sin la existencia de un concurso público, pese a que fue una de las condiciones establecidas cuando se refrendó la creación del fideicomiso para esta obra. El 08 de junio de 2020, la Junta Directiva de la JASEC en Sesión Ordinaria N° 021-2020 se conoció oficio GG-467-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, con el cual remite oficio GG-SG-81-2020 suscrito por el Lic. Oscar Arias, Profesional Abogado, mediante el cual remite informe sobre la instrucción conjunta con el ICE al BCR, para ejecutar la orden de la Contraloría General de la República sobre la nulidad del contrato de la Unidad Ejecutora del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3. En dicha acta se indica: "…hay un exceso de precio de al menos US$ 8.240 mensuales por las labores de la Unidad Ejecutora en la etapa operativa del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3. La falta de análisis de razonabilidad del precio en su etapa operativa tiene como consecuencia

financiera un pago en exceso a diciembre de 2018, de al menos ¢ 408.1 millones; y el efecto total a la fecha de finalización de la etapa operativa (agosto 2028) sería de ¢880,5 millones, precisamente por el exceso de precio en la etapa operativa del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3". Aunado a ello, se aprueba la propuesta presentada por la Administración, en atención a la orden de la Contraloría General de la República relacionada con la nulidad del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre el Banco de Costa Rica en su condición de Fiduciario del Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 y Consultores en Infraestructura GIP Limitada (DFOE-DI-2469, oficio 18675), la cual se detalla: 1. Acatar la orden emanada por la Contraloría General de la República contenida en el oficio 18675 (DFOE-DI-2469) del 28 de noviembre de 2019, adicionada y aclarada mediante los oficios Nº 07723 (DFOE-DI-0912) del 22 de mayo de 2020 y Nº 07715 (DFOE-DI-0911) del 22 de mayo de 2020. 2. Instruir al Banco de Costa Rica para que de conformidad con la orden de la Contraloría General de la República proceda a "Ejecutar conforme al Ordenamiento Jurídico el procedimiento correspondiente para decretar la nulidad absoluta del contrato suscrito el 14 de marzo de 2011 entre el fiduciario del fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 y la empresa GIP Ltda." 3. Instruir al Banco de Costa Rica para que ejecute lo ordenado en el punto número 2 del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los oficios Nº 07723 (DFOE-DI-0912) del 22 de mayo de 2020 y Nº 07715 (DFOE-DI-0911) del 22 de mayo de 2020, en el sentido de que se debe recurrir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, conforme lo señala el inciso 3 del artículo 183 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo, debiendo cumplirse con todos los requisitos previos que establece la norma 4. Instruir al Banco de Costa Rica para que, en conjunto con el proceso de lesividad interponga una solicitud de medida cautelar para que se ordene la suspensión en la ejecución del Contrato suscrito con Consultores en Infraestructura GIP Limitada, a fin de evitar que se continúe con la erogación de fondos públicos con los que se atiende el pago de

honorarios de la Unidad Ejecutora 5. Instruir al Banco de Costa Rica para que las acciones legales que deban emprenderse se impulsen a la brevedad, y se realicen dentro de los plazos contenidos en el Ordenamiento Jurídico aplicable. 6. Instruir al Banco de Costa Rica para que previo a la interposición del proceso de lesividad, informe al ICE y a JASEC los fundamentos y pretensiones en los que sustentará el respectivo proceso judicial 7. En caso de que alguna actuación ajena al ICE o a JASEC suspenda, limite, modifique o impida la ejecución del presente acuerdo, este podrá ser revisado a fin de salvaguardar el interés público. 8. Que de conformidad con el artículo 654 inciso a) en relación con el artículo 644 inciso c y e del Código de Comercio y las disposiciones del Contrato de Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, el ICE y la JASEC –fideicomitentes-, los órganos de dirección del ICE y JASEC estarán vigilantes del cumplimiento, por parte del fiduciario, de lo ordenado por la Contraloría General de la República 9. Instruir al Personal de Junta Directiva para que informe a la Contraloría General de la República sobre acuerdos tomados y acciones a seguir para dar cumplimiento a su orden 10. Que en tutela de los principios que rigen la prestación de los servicios públicos, el ICE y JASEC y el BCR- fiduciario- deberán implementar todas las medidas necesarias que garanticen la continuidad del funcionamiento de la Planta Hidroeléctrica Toro 3. 11. Instruir a la Gerencia General para que dé seguimiento al proceso judicial. El 20 de octubre de 2020, en Acta de la Sesión Ordinaria n.°42-2020, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, LA JUNTA ACUERDA: Dar por conocido la copia del oficio FIDOP-2020-10-811, remitida por Gerencia de Fideicomisos del Banco de Costa Rica, a las Gerencias Generales del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), sobre la nulidad del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, celebrado entre el Banco de Costa Rica, en su condición de Fiduciario, del Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 y Consultores en Infraestructura GIP Limitada Como se ha mencionado en el pasado mediante intentos fallidos

de la Municipalidad por esclarecer este caso, se sabe que el periódico La Nación del 16 de setiembre del 2020 pone en primera plana el titular "Contraloría ordena a ICE y Jasec anular contratación a dedo" al presentar la manera en la que le adjudicó a la empresa GIP Ltda. como Unidad Ejecutora de la Planta Hidroeléctrica Toro 3. Este artículo periodístico expuso: "El 11 de octubre de 2012, La Nación informó de que una carta emitida en noviembre del 2010 por el entonces Gerente de Electricidad del ICE Greivin Mayorga y el entonces Gerente de Jasec Oscar Meneses, instruía al BCR a designar a GIP" y continúa diciendo, que esta carta decía: "Los fideicomitentes del PH Toro III ratificamos nuestra instrucción de contratar a la firma GIP Ltda. Como unidad ejecutora del proyecto hidráulico Toro III." Dígase de paso que según se dice, que GIP Ltda. es propiedad de 5 exfuncionarios del ICE y ha recibido $ 4.4 millones por sus labores. De hecho, el oficio 18675 de la Contraloría General de la República (CGR) del 28 de noviembre de 2019, ordena la nulidad del contrato de la Unidad Ejecutora Toro III. Lo anterior basándose en: a. Las presuntas irregularidades detectadas mediante una investigación preliminar en la contratación de esta Unidad Ejecutora. b. Que la adjudicación a GIP Ltda. no cumple con lo dispuesto por la Sala Cuarta y que se plasmó en la cláusula 9.1 del fideicomiso en cuestión: "(…) se entiende como principio de eficiencia el seleccionar la oferta que más convenga al desarrollo y ejecución del Proyecto. (…) / Se entiende como principio de libre competencia de todos los oferentes la oportunidad de participación en las contrataciones promovidas por el Fideicomiso". c. Sobre la aplicación de principios de contratación administrativa a los Fideicomisos: aunque existe flexibilidad en las contrataciones esta no implica una libertad absoluta para contratar o una ausencia de reglas, sino de la sujeción indispensable a los principios mínimos de la contratación administrativa como un deber de hacer frente a la sana administración de los fondos públicos que se encuentran en tutela. d. Señala el oficio: "La adjudicación incumple los principios de la contratación administrativa violentando: la libre concurrencia, el principio de igualdad de trato entre

oferentes y la asignación de ventajas indebidas a GIP Ltda. por parte de los fideicomitentes". Consideramos, dado lo delicado del caso y debido a que no se realizó un concurso, que debería revisarse que los pagos realizados a GIP Ltda. contemplen los principios de eficiencia económica en sus precios. ***5. Caso Duelas Agropecuarias:*** *En vías judiciales se encuentran el expediente 13-000793- 1028-CA referente a la expropiación de la finca perteneciente a Duelas Agropecuarias S.A (cuyo dueño es Guillermo Constenla), proyecto Rio Sombrero. Del expediente se desprende: 1. La Junta Directiva de la JASEC en las Sesiones Ordinarias No. 4451 del 11 de marzo del 2010 y sesión 4.740 del 14 de diciembre del 2012, y sesión 4.796 del 27 de junio del 2013, dispuso la declaratoria de utilidad pública conforme a la Ley de Expropiaciones la adquisición de la propiedad del Partido de Cartago, Matrícula de Folio Real número 93402-000, para la adquisición de 448 ha 0009,96 metros cuadrados, plano catastrado inscrito en el Catastro Nacional No. C-374881-1979, de la cuales se encuentran en Posesión 196 ha 5.842,06 mientras que en la Sesión Ordinaria No. 4. 797 del 2 de julio del 2013, aprobó el Avalúo Administrativo realizado por la Ing. Johanna Solano Segura, con fecha de 27 de junio del dos mil trece, por la suma de ¢315.944.937,13 (trescientos quince millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y siete colones con trece céntimos). 2. En fecha 3 de julio del 2013 el propietario del inmueble manifestó, en forma expresa, su inconformidad con el monto del avalúo realízalo, por lo que es necesario interponer proceso especial de expropiación ante el Juzgado Contencioso- Administrativo, como en efecto se procedió. 3. El fin del procedimiento ante el juzgado contencioso-administrativo es única y exclusivamente la discusión de asuntos relacionados con la discusión del avaluó administrativo del bien expropiado, con el fin de fijar el monto final de la indemnización. 4. De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Expropiaciones, Ley 7495, que dispone "una vez conformado el expediente judicial, la Administración depositará el monto del avalúo administrativo, como requisito indispensable y previo a la entrada en posesión del bien expropiado",*

de conformidad con lo anterior procedió la JASEC al depósito de ¢315.944.937,13 (trescientos quince millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y siete colones con trece céntimos), a la orden del despacho. 5. De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Expropiaciones, Ley 7495, "en aquellos casos en que se hubiera iniciado el proceso especial de expropiación, de conformidad con el artículo 28 de esta ley, el expropiado podrá solicitar al juez de lo Contencioso-Administrativo y Civil de Hacienda el giro del monto del avalúo administrativo previamente depositado por la administración expropiante, sin perjuicio del derecho que le asiste para pedir su revisión en este mismo proceso, de conformidad con lo dispuesto en esta ley". Por lo que la entidad expropiada procedió a solicitar el giro del dinero depositado a su favor, giro que se autoriza mediante resolución del Juzgado Contencioso-Administrativo del 26 de setiembre del 2014. 6. Las diligencias de reconocimiento y puesta en posesión del inmueble, que se encuentran aún pendientes a la fecha, han sido suspendidas por el Juzgado en varias ocasiones dado que en el transcurso del proceso, se determinó que existía un área a expropiar que a pesar de estar en posesión de la empresa expropiada, no se encontraba inscrita en el registro, por lo que la empresa procedió a una rectificación de medida para incluir el área; así mismo, en oficio G – O – 45-2015 suscrito por el Licdo. Oscar Arias Artavia y el Ing. Edwin Aguilar Vargas coordinador de nuevos servicios, en virtud de los estudios realizados, recomienda a la Gerencia "Proceda la Gerencia General a continuar con el procedimiento establecido ante el Juzgado Contencioso Administrativo ·Y Civil de a Hacienda expediente 13~000793-1028~CA., efecto para la adquisición las 55 hectáreas con 7190 metros cuadrados, propiedad en mención, con especial observancia de los plazos fijados y estricto apego a lo establecido· por la Ley de Expropiaciones, No. No. 7495 del 3 de mayo de 1995" (oficio visible a f. 458 a 461 del expediente). 7. En virtud de las anteriores circunstancias el Juzgado solicita la Junta Directiva vuelva a suscribir nuevo acuerdo con respecto a la cantidad de terreno a expropiar y publique en el diario oficial nuevo acuerdo

expropiatorio que se adecué a tales circunstancias. 8. Al pasar el terreno a expropiar de 448 ha a 55 ha con 7190 metros cuadrados, se procedió a realizar nuevo avaluó administrativo, en donde se fijó como indemnización la suma de ¢129 909,291 colones (Ciento veintinueve millones novecientos nueve mil doscientos noventa y un colones). La empresa expropiada se opone al avaluó y ya se le habían girado la suma de ¢315 944 937,13. Es decir, se disminuyó el terreno a expropiar en un 714% lo que significa, según este avalúo que se pagó un sobre precio de ¢186 035 646,13. 9. Finalmente, se realiza avaluó judicial del terreno a expropiar en donde se fija como indemnización un monto de ¢262 099 943 (Doscientos sesenta y dos millones noventa y nueve mil novecientos cuarenta y tres colones), y por ende la diferencia entre el monto depositado por JASEC y girado a favor de la empresa expropiada es de ¢53 944 994,13 de colones. De lo anterior, surgen dudas sobre la determinación inicial del terreno a expropiar, así como de los avalúos y del monto girado. Siendo que, la Junta Directiva de JASEC, no ha atendido las diferentes convocatorias a audiencia solicitadas por este Concejo Municipal. Y es interés de la ciudadanía cartaginesa el buen funcionamiento de JASEC que nació como empresa municipal de servicios públicos. -Se mociona para que, con Dispensa de Trámite de Comisión, crear una Comisión Especial Investigadora de la situación de JASEC. Con el propósito de indagar los hechos de la presente moción y aquellos otros que sean importantes para esclarecer la situación real y plantear soluciones al respecto, en un plazo de 6 (seis) meses…" – La regidora Andrea Guzmán indica: con este punto, considero que es importante una investigación que aclare los puntos en esta moción, ya que es totalmente necesario, porque estamos hablando sobre la tutela de entidades públicas que administran fondos públicos, y esto involucra e implica una absoluta responsabilidad de ética y compromiso; causa preocupación lo que se evidencia en algunas actas, por ejemplo en el acta 60 de 2020 del año anterior, en la que una moción presentada por uno de los directivos el señor Brenes Castillo y apoyadas por los directivos también Gutiérrez Pimentel y Solís Fernández, donde se plantea

una investigación a una adjudicación determinada, simplemente no fue aprobada por esta junta directiva; esto no deja muy buen mensaje por eso creo que esta moción es tan necesaria. - El regidor Alfonso Víquez indica. en razón de que se trata de JASEC, yo me acojo al artículo 31 del código municipal. - El regidor Brenes Figueroa indica: me parece muy importante y acorde la solicitud para que se haga esta comisión y se investigue; hoy precisamente en un chat cantonal nos estaban pasando alguna historia de la creación de la JASEC, desde 1961 en donde la primera huelga y levantamiento para instaurar este institución a razón del aumento en la tarifa, inclusive se le llamaba la huelga de los pagos eléctricos; me parece importante revisar el tema de las finanzas y el manejo en la Jasec, ya que algunos compañeros y amigos de la misma Jasec nos han comentado sobre las situaciones económicas que atraviesa la situación, e inclusive nos llamó la atención de no poder continuar con el proyecto eventualmente de la planta de tratamiento y una serie de cosas, que al final nos quedan las dudas en relación a la condición económica que tiene la institución, entonces me parece importante como una forma de apoyar la gestión de la Jasec, y de impulsar que se mantenga y reactivarla, que lleguemos a aclarar algunas situaciones en términos económicos, para ver cómo está la institución y que se investigue y se analice, entonces me parece importante señor presidente. - El señor vicealcalde indica: me voy a referir a tres puntos. Yo estudié muy bien esa propuesta que están haciendo, en el caso de las Duelas agropecuarias, en la moción se plantea puntos grises sobre el accionar de Jasec que son serios, y uno de los puntos es un caso de expropiación de una finca, a nombre de esa empresa duelas agropecuarias sociedad anónima, que está a nombre del ministro ex presidente el ex diputado y actual precandidato del partido Liberación nacional Don Guillermo Constenla, me preocupa y nos debe preocupar a los cartagineses de sobremanera, que exista un expediente judicial 3-000-793-1028CA, qué es el expediente que plantea y no entiendo que como alguien que quiere ser presidente de la república, quiere apelar, porque se le vendió una finca a la Jasec. - La regidora

Beleida Madriz indica: por el orden, con el fin de avanzar de la manera correcta, desea solicitarle como potestad suya como presidente que se pronuncie, en cuanto a si los vicealcaldes podrían tener voz en el Concejo, según la ley general de la Administración pública, emita una resolución basada en derecho sobre el derecho a voz de los vicealcaldes; me gustaría señor presidente que en este momento usted se pronuncie al respecto, por el orden y poder avanzar. - El presidente indica que vamos a hacer la consulta de la asesora legal. – El Presidente Municipal decreta un receso de dos minutos. – Se reanuda la sesión. - La asesora legal indica: Doña Beleida, usted me podría regalar de vuelta el dato de la resolución si es tan amable.- La regidora Beleida Madriz indica: más bien yo le estaría diciendo a usted doña Silvia, que usted se pronuncie al respecto, pero a mí me parece que el señor presidente en este momento, él podría bajo sus facultades como presidente del Concejo, determinar si es correcto o no, que los vicealcaldes tengan la potestad de hablar en el Concejo; me parece a mi señor presidente que usted lo podría hacer en este momento, sin embargo, señora doña Silvia, usted podría tomar en consideración y si no tiene el dato en este momento, no se preocupe, nosotros buscamos la información y podríamos luego pronunciarnos al respecto. – El Presidente indica, bueno quedó en el acta lo que ella solicitó, pero a mí me parece compañera regidora que qué extraño, los que la semana pasada hablaban de democracia y participación, hoy quieren coartar la palabra de un cartaginés más que todo, entonces primero nos rasgamos las vestiduras y después cuestionamos la participación, así que la compañera asesora le va a traer el dato para la próxima semana. - El Presidente indica: compañera, ustedes que hablan de participación y democracia, yo no le veo cuál es el miedo de que el señor Víctor Carballo nos dé información que tal vez él tenga y nosotros no, por favor por el orden tiene la palabra el señor Víctor Carballo Zeuli. - El vicelalcalde indica: a mí me preocupa que una persona que aspira a ser presidente de la república, Don Guillermo Constenla, está en disputa y apele una resolución porque se le vendió una finca de 448 hectáreas, cuando

finalmente resultó que se necesitaba únicamente 54 hectáreas con 7190 metros, y eso está ahí en el documento que estamos presentando, que están presentando los señores regidores, lo que genera diferencias millonarias en el monto de los avalúos; importante notar que según este expediente, la empresa del señor Constenla se opone a los nuevos avalúos cuando ya se le giraron 315 millones, 944 937 colones con 13 céntimos, porque a mí las matemáticas me gustan, o sea cualquier menudillo de pueblo; significa un precio y lo tengo apuntado aquí de 186 millones que estamos pagando por demás los cartagineses; y más preocupante aún, es la posible poca entereza moral de algunos quienes hoy incluso están en el Concejo municipal, recordemos que en el 2010, fue don Alfonso Víquez el presidente de la junta directiva de Jasec, y quiero que conste en acta las siguientes preguntas: qué pasó del 2010 a la fecha, que hicieron los directivos de la Jasec durante esos periodos, por favor señores es la plata los cartagineses, don Alfonso Víquez le pregunto, qué hizo usted al respecto de este expediente, o es que su entereza moral no le da para investigar a los suyos. No juguemos con la plata de los cartagos, que debemos pagar tarifas a costillas de negocios que son de dudosas características. Eso es en cuanto a las duelas agropecuarias, que están en el expediente de la moción que están presentando los 7 regidores exceptuando los de liberación; y sobre el caso de GIP limitada, en definitiva, una investigación que nos aclare los puntos citados en la moción, qué es absolutamente necesaria, yo no sé si ustedes tuvieron la paciencia de leer este punto. Es imperativo porque aquí estamos hablando sobre la tutela de entidades públicas que administran fondos públicos, y eso implica absoluta responsabilidad, ética y compromiso; cuando se ven casos cómo el GIP limitada, realmente causa preocupación sobre las motivaciones que se tuvieron para adjudicar una construcción millonaria a dedo, y aún preocupa más cuando en el acta 060 2020 de octubre del año pasado, cuando a raíz de la moción presentada por el director de la Jasec, Lisandro Brenes Castillo y apoyada por el director Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, se planteaba una investigación que determine qué pasó con esa

adjudicación, unas adjudicación que fue dada a dedo, que ya haciende a 4.4 millones de dólares, y en esa acta se lee me tomé el tiempo para sacarla, y lo voy a leer que la moción y la investigación preliminar que se solicita es muy específica puntual limitada día boca la participación de Jasec a la ubicación de la empresa GIP limitada, además externa que se desconoce la investigación que está haciendo la Contraloría, por lo que considera conveniente trasladarla la moción a la auditoría como el ente contralor, para que indague de manera oficial si se está haciendo alguna investigación; en el caso de ser positivo cuál es el objetivo y el alcance; señala don Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, otro directivo de Jasec, que la investigación que de la auditoría interna pueda servir de insumo para la misma Contraloría general de la república, y lo único que tenía que hacer es verificar que lo señalado por la auditoría interna refleje la verdad de los hechos, señala don Lisandro Brenes que lo planteado por Don Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel tiene un mensaje muy ético, y por ende, está de acuerdo ya que contribuye a la solicitud enviada por el mismo órgano en el momento en que remitió la orden de detener el seguimiento al proceso contra la contratación a la empresa GIP limitada; el comentario es el siguiente; hablemos un poco sobre estas adjudicación según se lee en las actas de la Jasec, la Contraloría, la adjudicación ordenada por Jasec y el ICE se escuda en el hecho de ser un fideicomiso, ojo cartagineses, y este responde a derecho privado, que recuerda el ente contralor es que se estaba metiendo en algo muy básico, el ICE y la Jasec son instituciones públicas, que administran recursos públicos, pero ahora parece y resulta que, aunque sean fondos públicos, no se tenía que hacer un proceso de selección para adjudicar a una empresa de funcionario del Ice, y es lamentable que la Contraloría general de la república venga decir que se está actuando de manera ilegal; asimismo, es lamentable que esa solicitud de investigación planteada por el director Brenes Castillo y firmada por también por los directores Gutiérrez Pimentel y Solis Fernandez no haya sido aprobado en esa junta directiva, y es un pésimo mensaje sobre la transparencia que necesitamos en las instituciones del estado, y para terminar;

quisiera referirme a la sostenibilidad financiera de la Jasec y el caso de la planta de tratamiento. Vamos a ver, basta con indagar un poco para saber que pese a las advertencias, juntas directivas o al menos algunos de sus directores de la Jasec, que en el pasado han actuado de manera irresponsable, hoy parece que estamos con una institución que brinda servicios públicos con finanzas realmente dañadas, pero la pregunta que nos hacemos los que más o menos manejamos este asunto, que ha pasado, nos preguntamos y para dar un ejemplo, en el acta 045 2018 del 3 de diciembre de ese año, cuando la administración de Jasec plantea los escenarios de endeudamiento para la construcción de la planta, que entre comillas dice: en cuanto al tipo de cambio ojo, Aunque era un tema al inicio de noviembre era insospechado lo que iba a pasar y que alcanzó los 620 colones y casi llega a los 630, y aún así, no se sabía cual iba a ser el comportamiento al final del año, todo el flujo se valoró el precio indicado cuyo impacto se ve en la inversión, de ahí que afecta al inicio de flujo por el tipo de cambio, por qué los siguientes rubros son en colones, la taza del préstamo, el precio de Mercado aprobado por Aresep, así como los costos de operación y cierro comillas; por lo que el director Luis Gerardo Gutierrez Pimentel, indica oponerse al estudio y lo agarro del expediente y dice: indica don Luis Gerardo Gutiérrez que se tienen dos variables que influyen en los resultados de los indicadores, el van y el tir, como es el caso de las tasas de interés del préstamo y el tipo de cambio, por lo que consulta en qué momento de los 25 años de las proyecciones, se estaría pagando una tasa de interés del 9.90% sobre el préstamo y el tipo de cambio estaría en 650 colones, porque no colonizamos esta deuda en dólares, a quién estamos ayudando, y continúa el director dando una justificación que demostraba la no conveniencia de la aprobación de esos estudios; lastimosamente cartagineses, hoy por hoy la Jasec está en serio embates por la cantidad de pasivos en dólare, preguntamos un poco más atrás de la Jasec y pregunto y que quede en actas, porque el total de pasivos representa el 67.8 % pasivos, para que esas deudas, y la otra pregunta, por qué ese nivel de endeudamiento, por qué el total de los 108 mil

100 millones, está la deuda que tiene Jasec con el ICE, 108.000 el 80% de esa deuda está en colones, eso no puede ser, porque nosotros cartagineses pagamos la luz en colones, a nosotros no nos cobran en dólares, si hoy en día la Jasec que está sufriendo con los resultados del proyecto que ha carecido de planificación, y por posibles carencias en la dirección de esa institución por parte de algunos. Imagínese cartagineses, que 108,100 millones dividido entre la cantidad de abonados que tiene Jasec, significa que cada abonado de la provincia de Cartago tiene que pagar 1.070.000 colones, es una deuda que perdimos y vamos a perder la Jasec, como también perdimos a Bancredito, como también perdimos la capital de la República, como los chorizos del Cecudi. Así que yo creo con todo respeto al Concejo municipal, que esto es más que para justificar la creación de una comisión investigadora. – El regidor David Mitta indica: muy lamentable lo que está sucediendo aquí en Cartago, que por años tenían las instituciones como el Club de amigos, como cajas chicas aparentemente, es muy lamentable que Jasec, una institución forjada por el trabajo de nuestros abuelos, de más de 50 años de trayectoria, esté en problemas económicos; bien lo decía el señor vicealcalde Don Víctor Carballo, nos quitaron el banco crédito, y ahora tenemos que perder una institución tan noble como la Jasec, y lo que más cólera da, es que quieren que los cartagineses no escuchen esas cosas, porque por muchos años las cosas estaban ocultas de todos los ciudadanos de este cantón, que colaboran con los impuestos y los tributos. También quiero aclararle compañera, según la Procuraduría general de la república del Estado, el abogado del estado, en el dictamen 0007 2013, se refiere a la voz de los vicealcalde, los cuales tienen derecho a voz más no tienen derecho a voto; me llama mucho la atención, poderosamente la atención su actitud compañera, que en el momento en que el señor Carballo, un ciudadano que por meses, por años ha tratado de luchar y combatir la corrupción de este cantón, usted quiso que se le quitara la palabra, y eso no se hace, porque los cartagineses tienen derecho a que se les informe de lo que estaba sucediendo en nuestro cantón. - La regidora Evelyn Ledezma

indica: referente a ese punto, indicar que por favor en la plataforma teams tiene una bitácora y la utilizan los chicos en la escuela, por eso sé que con eso se da cuenta para verificar si justamente la intervención de la compañera Beleida, si ella fue excluida de la sesión o sí fue un tipo de problema técnico. Sí fue excluida o un problema técnico eso va a quedar en la bitácora. Entonces le agradecería que puedan verificar eso, y justamente a ese dictamen ahorita lo tengo en pantalla, porque la vez pasada cuando usted solicitó la palabra se le negó, y por más que se hizo la moción de orden se le negó, insistiendo en que no era el espacio para que usted se pronunciara, que no tenía derecho de voz. Yo fui una de las que no estuve de acuerdo cuando los síndicos se nos negó el uso de la palabra, se acordó esperar a revisar el criterio de la asesora legal, hasta tanto no recibieron esta información, no nos iban a dar el uso de la palabra, y en sesión propiamente cuando se estaba viendo el tema del comité de deportes, que inclusive el mismo doctor Carballo ha estado relacionado con el comité de deportes, a los síndicos se nos coaccionó y no se nos permitió hablar, entonces es muy conveniente, ese día cuando estábamos en sesión del Concejo con el comité de deportes, los síndicos no se nos dejó hablar; yo tenía varias consultas, no pudimos devolver el tiempo y al no poder devolver el tiempo, esas consultas no se pudieron evacuar, se violentaron nuestros derechos, y la argumentación fue que hasta que la asesora legal se pudiera pronunciar y buscar el dictamen, dictamen que nos hicieran llegar y ese dictamen que usted está mencionando ahorita, lo estoy leyendo justamente, y dice que el vicealcalde tiene vos únicamente cuando sustituye al alcalde, no la participación de él propiamente, no es en presencia del alcalde sino justamente cuando hay una suspensión o tiene que cubrirlo de forma temporal o permanente en audiencias y otros aspectos; también agradecería que ese dictamen por favor señor presidente se adicione a este espacio. Porque si me parece que hoy estoy de acuerdo con la investigación de la Jasec, que hago la aclaración en lo que no estoy de acuerdo y es justamente en cómo se está llevando el debate, porque hoy hubo un beneficio directo a una persona, los

argumentos que él presentó los pudieron haber presentado con otra persona, pero de ahora en adelante, si agradecería que se haga la consulta para que sea un dictamen ojalá que llegue directo a la municipalidad de Cartago, de la participación del señor Carballo, la participación de doña Silvia, justamente si ellos no están sustituyendo al alcalde, por lo que dice este dictamen que está dirigido a la municipalidad de Santo Domingo, que es únicamente cuando hay una sustitución temporal en una tarea o será encomendado como tal en ausencia del alcalde, y nosotros en este momento el alcalde no está ni de vacaciones ni está incapacitando, él está ejerciendo su puesto, por lo que no aplica la intervención del doctor Carballo, y como le repito, cuando yo quise hablar referente a un tema que era de importancia para el cantón, para mi distrito, se me negó el uso de la palabra, esperando que la asesora legal pudiera pronunciarse, hoy justamente la asesora legal no tiene a mano ningún dictamen, yo lo busqué en 5 segundos en Google, no pudo referirse al tema y queda para que ella se pronuncie al posterior, pero si se le da al doctor, espacio al doctor Carballo, un tratamiento completamente discriminatorio; una vez más nuevamente lo mismo, no sé si tiene que ver por el hecho del tema es político, por el hecho de género, pero ya no deberíamos continuar con estas actitudes señor presidente, por favor imparcialidad, mismos derechos para todos, así como sea el tratamiento a uno, se le dé el tratamiento al otro. - El presidente indica que no están beneficiando a nadie, el único beneficiado aquí es el cantón de Cartago y todos los abonados. – La regidora Beleida Madriz indica: yo quisiera decir que es lamentable que no se tomen en consideración algunas recomendaciones, en este caso las que expuse cuando usted pudo haber hecho uso de su derecho como presidente. Pero bueno, quiero también que quede claro y que conste en actas, que en mi intervención fui sacada de la sesión y tomé una foto, aunque ahí consta donde dice usted fue eliminada, donde estaremos solicitando una investigación, porque es curioso que cuando hago una intervención, me eliminan. Yo quisiera decir que efectivamente, hay que investigar, estoy de acuerdo con investigar y cómo lo mencioné la semana

pasada, aunque fuera equivocándome en una palabra, pero lo que tenga que investigar que se investigue, y si hay culpables que tengan que pagar que paguen, yo estoy de acuerdo, hay que hacer una investigación que se haga, lo que no estoy de acuerdo señor presidente de este honorable Concejo, es que vamos a ver efectivamente lo que dice la compañera Evelyn, es cierto, si el señor alcalde no está, el primer vicealcalde estaría sustituyendo y tomaría y tendría voz, pero el día de hoy está, entonces vamos a ver, si es que tomando en consideración señor vicealcalde que usted es un ciudadano más de la provincia de Cartago, del cantón central, el mismo trato que le debemos de dar a otras personas, entonces tendríamos que escuchar a una serie de personas que quisieran intervenir, pero claro señor vicealcalde, si usted hubiera sido regidor, pues tendría la palabra hasta por 10 minutos para que pueda hablar o si hubiera sido síndico, pero resulta que en este caso usted es vicealcalde. Entonces como aquí nosotros en este Concejo señor vicealcalde señor presidente hacemos lo que corresponde, investigamos, indagamos, lamentable a mí me parece que lo prudente aquí lo concerniente es que los vicealcaldes no tienen derecho a vos en los Concejos, pero bueno estaríamos esperando la resolución o el criterio de doña Silvia para más adelante, y yo con todo gusto como dije, podría estar escuchando a todo mundo, a todos los que quieran hablar, pero si hay para el vicealcalde pero también hay para otros ciudadanos que se quieren manifestar en este momento en el Concejo ustedes dicen. - La regidora Andrea Guzmán indica: en esa línea nada más recordar que el presidente municipal es quién puede dar la palabra. Usted es el que modera la discusión. En segundo lugar, me llamó mucho la atención, la falta de coherencia en ciertos discursos, cuando la semana anterior se pedía libertad de expresión, se pedía que se dejara hablar, etcétera, etcétera, y hoy se trata de coartar la participación de alguien, cuando pues pareciera que por un tema partidario, no nos conviene que salga a la luz de algunas irregularidades, entonces simplemente llamar a la coherencia, si no tenemos tiempo para participar en comisiones, como pedimos que se nos tome en cuenta para otros proyectos. Si

queremos ser escuchados algunas veces, entonces pero no queremos escuchar a los otros en otros momentos, pienso que la coherencia y la formación pública es sumamente importante. - La regidora Nancy Solano indica: perdimos un poco la perspectiva, y no estamos hablando en si del fondo de lo importante de la moción, que también es la importancia para el pueblo de Cartago; en realidad esta moción que hemos firmado algunos regidores responde a la preocupación que hemos tenido sobre las diferentes convocatorias a audiencia que se ha dado, o que se le ha solicitado por este Concejo municipal a la Jasec, y bueno definitivamente hemos querido abordar diferentes temáticas, desde la ejecución de las finanzas que ha generado la situación financiera en crisis que se mencionan como primer apartado de esta moción, y por ende también que necesitamos conocer cuáles han sido las estrategias de operación de los diferentes proyectos que han tenido un impacto importante para esta institución, como el tema del negocio de las infocomunicaciones, el caso de la planta de tratamiento, el caso de toro 3 y lo que se mencionan de las duelas agropecuarias. Entonces lo más importante en esta discusión y lo que tiene que quedar también muy claro, es la vehemencia con lo que los regidores firmantes pues estamos solicitando explicaciones de lo que está sucediendo, tanto en las finanzas como en ejecución de proyectos y poder sentar las responsabilidades para que se puedan tomar las decisiones al respecto. Entonces yo creo que lo más importante de esta discusión. – El regidor Mitta Albán indica: para responderle a doña Evelyn, en la parte C se habla sobre las facultades de los señores vicealcaldes que incluso son llamados por el alcalde titular, ahora señor presidente yo me quiero referir al tema de la palabra, usted está en la potestad de quitarle la palabra a la persona que no las ha solicitado y con respecto a la moción compañeros regidores, yo creo que es bastante importante, bastante loable, creo que los cartagineses están esperando respuestas y Dios quiera que en realidad haya salvación para Jasec; le pido nuevamente a los señores del Concejo municipal que voten afirmativamente. Espero que los compañeros de liberación la voten, dijeron que

sí hay que investigar qué se investigue, si hay que exhibirlas hay que exhibirlas, pero adelante con esta tarea para ver si podemos rescatar a Jasec. - El señor alcalde indica: me uno cien por ciento a la pretensión de investigar a Jasec; durante los últimos meses hemos hecho reiteradas gestiones ante directivos y ante la gerencia de Jasec, para que comparezca a la municipalidad de Cartago, a efecto de analizar y discutir sobre temas de interés del pueblo cartaginés. Lamentablemente todas las gestiones se vieron frustradas en una extrañísima reacción que excusaba constantemente comparecer a dar explicaciones, incluso en proyectos comunes no encontramos una respuesta de apertura de Jasec para llegar al Concejo de dialogar, pero adicionalmente como contribuyente, desde hace años vengo asistiendo a las audiencias de Aresep para aumento de tarifas desde el 2014 por ahí, y siempre me sorprendió que Jasec nunca dio la cara ante el pueblo, que cuando se iba a pedir un aumento de tarifas a los que mandaban era funcionarios de Tercer Rango en la jerarquía o más allá, ni el gerente ni los miembros de la junta directiva ni nadie que ocupara un puesto de jerarquía, fue a darle la cara al pueblo a la hora que estaban pidiendo aumentos en las tarifas, varias de esas tarifas logramos que no se dieran los aumentos o que no se dieran en la proporción que se pretendía en defensa del pueblo cartaginés, pero siempre extrañamos esa evasión a dar la cara a someterse al pueblo cartaginés, y creemos que definitivamente Jasec no es un Nicho escondido, ni puede seguir siendo o puede seguir pretendiendo ser un Nicho de unos pocos o de una argolla, que hace y deshace como quiere o cómo a su antojo desea, hay múltiples informes de la Contraloría sobre suficientes hechos irregulares en los últimos años; en la moción me parece que recapitula algunos de ellos y otros más, y yo particularmente creo que es importante avanzar; reconozco a Don Víctor, gracias por su valentía, porque hombres como usted qué combaten la corrupción, son los que Cartago necesita, es esa valentía para combatir la corrupción que me llevó a pedirle que nos acompañara en la fórmula para este periodo, y me siento muy orgulloso de que usted mantenga ese vigor y esas ganas de defender la honestidad y la

transparencia en las instituciones, porque como lo dije muy bien es el pueblo Cartaginés es el que termina pagando, y ahí se han pagado sumas millonarias que el pueblo de Cartago merece conocer, y esta comisión que va a tener todo el apoyo de la administración, y espero que logre llegar hasta el más último detalle de lo que ha pasado y cómo se ha gastado el dinero de los cartagineses en esta institución. - El regidor Brenes Figueroa indica que en la misma línea que dice Don Mario, hace rato venimos solicitando la participación de los compañeros de la Jasec en el Concejo, para que habláramos, conversáramos de las finanzas y del manejo; en Jasec no han querido, han buscado pretextos por donde salirse, pero me extraña enormemente de los cuatro miembros que fueron propuestos y juramentados para participar por parte del Concejo municipal donde para mí tiene una obligación, no con el Concejo sino con la ciudadanía cartaginesa a venir a informar qué es lo que está pasando que se ha encontrado, y qué es y hacia dónde va esta empresa cartaginesa y no han querido, me parece que ya es importante que le pongamos un punto a esta i y definitivamente le demos la responsabilidad a cada uno que le corresponde, y en la misma línea doctor lo felicito adelante, así necesitamos gente con coraje que venga a defender a Cartago y a los cartagineses, es más me atrevo hasta solicitarle al señor presidente y a los señores regidores, yo propongo el mismo Don Víctor para que sea parte de esta comisión y venga a luchar, para que los cartagineses, para que venga a investigar lo qué mucha gente peleó desde el 61, para que estuviera la Jasec para mejorar precios y una serie de cosas; ya es hora de que nosotros le demos el lugar a la Jasec, que cuando nos fueron a vender el tema de la planta cuestionamos el manejo y todo, pero al final todo era cerrado, inclusive que analicemos Doña Beleida nos han dicho que investiguemos por transparencia. Totalmente de acuerdo y en esta línea parte de esos 10 años del 2010 para acá el compañero Víquez como lo dice Don Víctor el señor ha estado 10 12 años, nos puede llenar un montón de información de cómo se manejó y cómo se hizo, porque fue parte en varios periodos como presidente. Entonces nos puede informar cómo están las

finanzas y que podemos encontrar de eso. Y entonces qué es el miedo, aclaremos demos la cara de frente, que se revise lo que haya a que revisar, pero hagámoslo hacia adelante doctor mi apoyo y los compañeros que sigamos adelante porque Cartago merece que seamos transparentes y seamos claros con ustedes. - La regidora Beleida Madriz indica: me uno totalmente las palabras del señor alcalde. Totalmente de acuerdo con usted en que se abra una investigación con el compañero Marcos, claro que sí hay que investigar, yo más bien me ofrezco también, no fui invitada a esta comisión investigadora, pero a mí me gusta denunciar las cosas que están mal hechas, si tiene que alguien que pagar culpas que las paguen, yo como regidora municipal de liberación por supuesto que estoy también defendiendo los derechos de los cartagineses, pero lo que me causa a mi terror es saber que algunos compañeros vengan a decir hablar de chorizos y de cosas que sucedieron, y lo que no me cabe en la mente es porque no denunciaron antes, es que vieran que como yo como educadora cuando veo una situación que hay que denunciar, mire ahí no importa nada, uno denuncia lo que tenga que denunciar, así sea mi mejor amiga, una compañera o compañero uno denuncia. Entonces yo creo que aquí ha faltado valentía para denunciar, si algunas personas como digo yo tiene que pagar que pague. Y claro cada quien se defenderá como pueda y yo por supuesto estoy totalmente de acuerdo con esta comisión, con la moción. En buena hora los que tengan que dar explicaciones que las de y para eso fuimos nombrados nosotros aquí para la transparencia. Esa es la palabra que hemos venido utilizando transparencia en todos los asuntos que tengan que ver con el cantón central de Cartago, y sobre todo con dineros porque es muy importante por supuesto tienen todo mi apoyo para abrir investigaciones, ahí estoy presente muchas gracias señor presidente. - –Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, el presidente otorga la palabra al regidor Sánchez Víquez quien indica que se acoge al artículo 31 del Código Municipal, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, vota el regidor Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, la dispensa de trámite de comisión. El presidente, somete a discusión por el fondo, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, vota el regidor Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, crear una Comisión Especial Investigadora de la situación de JASEC. Con el propósito de indagar los hechos de la presente moción y aquellos otros que sean importantes para esclarecer la situación real y plantear soluciones al respecto, en un plazo de 6 (seis) meses.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, vota el regidor Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las veintiún horas y cinco minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión.

Marco Antonio Arias Samudio	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal